

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 10 – Sesión extraordinaria
2 de febrero de 2022

En Montevideo, el dos de febrero de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su décima sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y MEDIDAS DE URGENCIA. Res. N° 111/2021

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** retoma la propuesta que se estuvo analizando en la anterior sesión extraordinaria, referida al aporte por declaración de no ejercicio. Se manejó como cifra posible el 10% del sueldo ficto de 1ª, es decir \$2.700. También se estuvo manejando la idea de una vigencia de 2 años, por lo que estaría significando una aporte de \$112 por mes, lo que le estaríamos pidiendo a aquellos que no declaran ejercicio. Si en realidad fuera el aporte de 1ª, en 24 meses serían \$191 por mes. Le parece mejor la idea del aporte de 1ª cada 2 años.

Por otro lado, cuando se está hablando de cuantificación, estamos hablando de la cuantificación de 42.790 afiliados que son aquellos con los que la Caja haya tenido algún movimiento y de esos se estima cobrar un 95%, lo que le parece bien. Sin embargo están quedando fuera otros 48.000 con declaración de no ejercicio, quienes nunca más tuvieron contacto con la Caja y eso le llama la atención; como la Caja en ningún momento tuvo una instancia de ver cómo era su situación. Le gustaría contar con alguna explicación del gerente del área acerca de por qué prácticamente descartamos a esta cantidad de afiliados. Entiende que a estos 48.000 habría que tratar de cobrarle a todos por igual, excepto si estuvieran en el exterior. Pero no le parece bien esta realidad.

Por último, en cuanto a aportes de activos y pasivos se había estado manejando en un momento un aporte del 50% de lo que se aplicó en la Caja Bancaria, en que lo que se distribuyó ahora, se habla del 70%. Se había empezado subiendo dos puntos los aportes y ahora se habla de un punto y medio. En los hechos y se maneja también con valores del 2020, hay 60.831 activos y 18.000 pasivos, lo que da un total de 78.800 aportantes y de acuerdo al escenario sensibilizado, los activos van a aportar 14:948.000 y los pasivos van a aportar 21:295.000. Es decir que el 77% de las personas que son los activos aportan el 41% del dinero para la reforma y el 22,86%, que son los pasivos, aportan el 58,76%. O sea,

se está cargando en demasía a los pasivos en cuanto a la a los montos de la reforma. Dicho muy genéricamente la tercera parte de los aportantes aporta más que las otras dos terceras partes. De un aporte de 36:243.000, hay 15 millones que son de los activos, mientras 21,300 son para los pasivos. Desde su punto de vista y en esto no habla como Poder Ejecutivo, ahora estamos intercambiando simplemente como directores, compartiendo ideas, le parece demasiado injusto para los pasivos, que son los que menos posibilidad tienen de revertir esta situación; porque los activos, no todos pero algunos, pueden agarrar un pequeño trabajito que antes lo despreciaba porque sea dos o tres mil pesos, para poder sobrellevar el aumento de cuota que puede tener. Le parece que no está bien balanceado el aporte entre activos y pasivos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aporta que indagando un poco respecto a los 48.000 con no ejercicio, el 65% nunca hizo aportes a la Caja y hay una probabilidad de cobro estimada en un 5% de ese grupo.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que el dato de quien nunca haya hecho aportes no es un dato relevante, en la medida que se trata de personas a las que se propone cobrar justamente por no hacer aportes. Se pregunta por qué no se tienen los datos actualizados de esas personas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no se tienen datos de muchos de ellos.

El **Sr. Director Dr. ALZA** cree que puede ser porque nunca han vuelto a tramitar nada en la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que podría ser por eso.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que puede discutirse si hacer la declaración de validez anual u otra frecuencia, pero en principio prefiere que sea anual. Acuerda con el Cr. González en que el monto de la declaración sea un aporte de 1ª categoría.

En cuanto a las apreciaciones acerca de la relación de aportes de pasivos y activos, claramente es una apreciación objetiva y la comparte, pero hay cosas a tener en cuenta. Podría ajustarse para que sea más justo para ambos grupos, aunque desconoce si eso guarda alguna relación con la capacidad de aporte de cada grupo, porque no olvidemos que lo que van a aportar los pasivos es todo lo extra que se había generado más allá de lo que obliga la ley, y que como esta dice, se posibilita si las condiciones económico-financieras lo permiten. A los activos se les pide que aporten un poco más y a los pasivos se les está dejando de dar algunas prestaciones; claramente tienen su impacto pero no es que les estemos sacando del bolsillo.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** aclara que no se refiere a esas prestaciones que se quitan a los pasivos, sino al impuesto a los pasivos en relación al aumento de aportes a los activos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agradece la aclaración. Acuerda en que hay que ajustar lo que aporta cada grupo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** opina respecto a los afiliados que no aportan o no han aportado nunca, que hoy se intercambia información con organismos, por lo que no ubicarlos no puede ser una respuesta; alguien nos puede dar información.

Por otro lado, como analizó el Cr. González, repasa que los jubilados están pagando I.A.S.S., se les van a recortar todos los beneficios y a aplicar un descuento similar al que aplica la Caja Bancaria. No solo es mucho, sino a esta altura, es un poco descabellado todo lo que se está proponiendo sacar a los jubilados. Entiende la viabilidad de la Caja, pero coincide con el razonamiento del Cr. González.

Respecto al cobro por declaración jurada de no ejercicio, debería fijarse algún parámetro por el que el afiliado pueda dar cuenta de que no tiene ingresos, porque si no tiene ingresos no puede pagar este aporte. Un profesional recién recibido no puede pagar esto, si no puede pagar el aporte por ejercer, no puede pagar una contribución por declarar que no puede ejercer para pagar la Caja; es una contradicción. Habría que analizarlo mejor.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que se había manejado no hacer este cobro en los primeros años.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** agrega que alguien que se recibe a los 23 es difícil que cambie mucho su situación laboral a los 28 años. Es relativo esto.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que la estimación que se está proponiendo respecto a la contribución de los pasivos es del 70% de lo aplicado en Caja Bancaria.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que, al igual que el Cr. González, se expresa como Director y no como delegado del Poder Ejecutivo, en un intercambio de ideas, porque no se tiene una directiva en ese sentido. En primer lugar, acuerda en tratar de equilibrar el futuro aporte entre los activos y los pasivos. Cree que quedó bastante desequilibrado, a expensas de los aportes que estaría haciendo los pasivos.

Tiene un matiz en que si le empezamos a cobrar a aquellos profesionales que se recibieron y declararon ejercicio y nunca tuvieron un trabajo independiente, o sea, nunca ejercieron, nunca hicieron ejercicio libre de la profesión porque no trabajaron nunca en la profesión, pero sí tuvieron que declarar ejercicio una primera vez y son muchos de esos que quizás no volvieron más a la Caja, y les empezamos a cobrar ahora a las tasas que están diciendo, o por lo menos se está planteando cobrarle 4 mil pesos, y que pueda ser anual, lo único que quiere expresar es que estemos pensando bien ese paso porque se trataría de un nuevo impuesto al título como significa el Fondo de Solidaridad. Cree que transformamos esta idea de apoyo a la Caja en un nuevo impuesto al título. Si tenemos claro eso, sigamos adelante, que tengamos claro que es un nuevo impuesto al título.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que es notorio que ya ha adelantado desde la primera reunión y cuando planteamos el tema un poco cuál es su visión al respecto. De todas maneras, no desconocemos el esfuerzo de trabajo que hay detrás de todas estas cifras que se presentan y estas conceptualizaciones al respecto. Pero quería hacer algún comentario incluso para poner en el contexto del flujo de la historia, el tema del eventual precio que se le pondría a la renovación de la condición de no ejercicio. Este es un tema que hasta donde su memoria le permite, nació en el Período 14° (2013-2017), en el ámbito de la Comisión Asesora y de Contralor de aquel momento. Se enteró de ese planteo en el ámbito de la Asociación de Afiliados y como le pareció tan interesante y lo compartió con

quienes le acompañaban e impulsaban hacia el Directorio, apenas ingresado, lo planteó en el ámbito del Directorio anterior. Y esa es una carga, para llamarle de alguna manera, una imposición que se le pondría a los activos al amparo del artículo 68. No se estaría innovando en ese sentido, sino que se estaría aplicando una facultad que tiene el Directorio amparado en el artículo 68 de la Ley 17 738, como una manera de que aquellos que no declaran ejercicio, mantengan su vínculo profesional con la institución. Obviamente, esto sobre la base de pensar, como ve que se está manejando, una cifra muy pequeña. Es cierto lo que decía el Arq. Rodríguez Sanguinetti en el sentido de que puede haber quienes no tengan cómo aportar y eso tiene que ser considerado. Es cierto que es difícil la prueba en negativo, pero habrá que buscar asesoramiento y ayuda para ver cómo puede hacerse, para que sin generar algo excesivamente burocrático, sirva como acreditación de que efectivamente la persona que va a invocar el no poder hacerlo, efectivamente pueda acreditar que no puede hacerlo. De todas maneras, es una fuente de ingresos. Piensa *a priori*, no puede probarlo en este momento, que la cifra no debe ser demasiado importante, pero lo hace, como lo dice siempre, con la cabeza abierta y claramente sabiendo y coincidiendo con que, si se va a llevar adelante esa imposición, obviamente hay que dar esa cobertura a quienes de verdad no están en condiciones de hacer el aporte. Repasa que la idea sería la reglamentación del artículo 68, le parece que importante dejar esa consideración perfecta.

Por otra parte, es cierto que también en su caso ha siempre sido insistente en trabajar en el ámbito del enorme número de profesionales con declaración de no ejercicio. Se le ocurre interesante, es cierto que se precisaría un equipo probablemente mucho mayor, para ser proactivos en cuanto al vínculo. Esto más allá de lo que se vaya hacer ahora. La idea de ir hacia los profesionales “alejados” de su vínculo con la institución es absolutamente compartible. Y probablemente aún sin saber cuál va a ser la decisión final que se va a tomar, -dejando consignado que eventualmente pueda no ser acompañada por todo el Cuerpo-, pero es absolutamente cierto que sería no sólo simpático, sino inteligente y eventualmente útil de cara al futuro en el mediano plazo, tener algún tipo de campaña de que busque el contacto con las razones o con las excusas que fueren.

El **Sr. Director Dr. ALZA** comparte que el aporte de los jubilados está un poco elevado y hay que balancearlo, y que le gusta más el escenario del 50% de lo aplicado en Caja Bancaria.

En cuanto a los profesionales que no se han acercado a la Caja, consultar si están bien catalogados, si se trata de gente que tiene determinadas características que van a hacer difícil el cobro. Poner énfasis en ese grupo quizá no dé el rédito que dé focalizarse en otro grupo. Ese grupo no solo está alejado y nunca vino, sino que no espera nada de la Caja; se puede jubilar por otros organismos y difícilmente haga aportes a la Caja.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** apunta que el tema con esas personas que no se han acercado a la Caja, no es cobrarles sino localizarles y tener los datos, porque si después la Caja resuelve que van a estar gravados, tendrán que pagar les guste o no les guste, pero el tema es tener los datos de esas 48.000 personas, después se verá qué se hace, pero el problema que se tiene hoy es que no se cuenta con datos de esas personas.

La **Sra. PRESIDENTE** agrega que independientemente de lo que se haga es bueno tener una base de todos los que en algún momento se relacionaron.

Siendo la hora quince y cinco minutos ingresan, la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano, el Gerente de Afiliados Cr. Diego Lemus, el Gerente

Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echeverría, el Gerente de Informática Ing. Diego Di Pascua, el Gerente de Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira y la Asesora Técnico Actuarial Ec. Jimena Pardo.

La **Sra. PRESIDENTE** da la bienvenida a los Gerentes. Informa que no se cuenta con la presencia de la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel, quien está en uso de licencia. Agradece la aceptación de esta convocatoria. La Caja está en un momento en el que se están manejando una cantidad de medidas, posibles soluciones al corto plazo. El Directorio ha sido unánime en considerar importante participarles del rumbo que se está queriendo transitar y ponerlo a consideración para conocer la opinión de lo que les merecen estas propuestas, qué otras cosas que puedan visualizar que no se están viendo desde el Directorio.

El **Sr. Director Dr. ALZA** agrega que la idea es poder considerar desde la óptica de los propios gerentes pueda verse por fuera de lo que se está analizando en Directorio, o quizá por fuera de Caja, traer otras ideas que se les ocurran para estudiar, que puedan servir para la Caja en este momento o para adelante.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** recuerda que él ha sido uno de quienes ha propuesto recibir al cuerpo gerencial. El Directorio está trabajando con simulaciones de escenarios en que se sacarían prestaciones y cobrar más altos los aportes de los activos. Básicamente no ha habido otras propuestas. Con esto está claro que la Caja soporta, con más menos impuestos a unos o a otros, hasta 2025; de acuerdo a las propias simulaciones ese año se estaría con pérdida de nuevo. Este paquete que es recesivo, que va a llevar a que algunos afiliados dejen de aportar o que quienes puedan se jubilen, tampoco da para salvar la Caja. Esto soluciona momentáneamente aumentando aportes y disminuyendo prestaciones al mínimo posible por ley. Se está manejando pagar lo mínimo que establece la ley a los jubilados y además hacerles un descuento similar al que se hizo en Caja Bancaria (en la Caja Bancaria el Estado aportó, acá no está previsto); y a los afiliados activos se plantea cobrarles más, aumentando la tasa de aportación. Esto no soluciona la relación activo/pasivo que sigue cayendo, ni soluciona el hecho de todos quienes no aportan a la Caja, seguramente por distintas razones. La idea es preguntar a los gerentes, que conocen el manejo de la Caja y seguramente tengan alguna idea. Reconoce en su presencia que alguna vez expresó que al equipo gerencial no se le ha caído ninguna idea. Y el Gerente General defendió diciendo que se han aportado ideas, pero los directores no las han tomado. Este es un Directorio nuevo, actuando desde hace un mes y medio y le gustaría saber preguntando al equipo gerencial qué otras ideas hay para salvar a la Caja en el tiempo, porque estas medidas, en la medida que se aprueben (muchas precisan ley), son para 3 años, y después ¿qué? Ya no habrá que sacarles a los jubilados y encima se les carga con un impuesto por lo que harán sus reclamos ante la justicia; y a los activos se les va a tironear hasta que dejen de aportar. Todos sabemos que hay gente que no aporta y trabaja igual y además, aportan por otros sistemas. Hoy se reunió con un abogado reconocido y le comentó que hay gente que trabaja con él y solo aporta al B.P.S. como profesionales, y eso es absolutamente válido y legal.

El interés de Directorio es conocer del cuerpo gerencial qué otras ideas se pueden estar manejando y salir de la caja, como se ha dicho, y ver más allá, cómo podemos hacer sostenible la Caja en el tiempo. Porque tiene que ser autónoma, sin intervención del Estado, que no nos incorporen a B.P.S., que se puedan sostener los empleos y los salarios de los empleados: todos estamos por la positiva, hagámosla autosuficiente. Pero así no es

autosuficiente. Con estas simulaciones da para 3 años y luego seguimos en la misma situación.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que todos sabemos que estas son las medidas urgentes. Lo ha dicho desde el primer día, que esto es el primer paso. Terminado esto hay que empezar a analizar la reforma.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que en eso es en lo que discrepa.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que hoy se precisan medidas urgentes que permitan hacer una reforma viable que va a tener sus efectos más allá de 2026. Si hoy nos ponemos a estudiar una reforma con todo lo que implica, se nos va un año.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** recuerda que hay un anteproyecto de reforma elevado por la mayoría del Directorio anterior, que parece que se lo va a tomar como base.

La Ec. Pardo aclara que las medidas bajo análisis son diferentes a las de dicho anteproyecto, éste de hecho, no consideraba ningún aumento de la tasa de aporte, ni tasa de contribución de los pasivos, ni aumento del art. 71.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** considera que no es todo lo recesivo que es esto, pero lo que hace es bajar la cápita de las jubilaciones, porque van de tres años de promedio a doce, aumenta la edad, eso hace que va a terminar aumentando la edad y la cantidad de años de aporte, y mejora la prestación de maternidad y alguna cosa más, pero básicamente es más de lo mismo. No plantea incorporar a nadie, no se plantea un escenario diferente que los que están aportando hoy a la Caja. La Caja de Profesionales, es la Caja de los profesionales que aportan y que se declara en ejercicio, no es la Caja de los 150.000 profesionales. Ahí va por lo menos su pregunta a los gerentes que conocen la dinámica, conocen los números y conocen la historia ¿para dónde pueden apuntar? porque mañana sale una ley y logran que se apruebe esto, pero después ¿cómo sigue la Caja?

Entiende que si votan esto, en este período están tranquilos, solucionan tres años...

La **Sra. PRESIDENTE** señala que no, que no van a estar tranquilos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** aclara que es una forma de decir.

La Ec. Pardo desea aclarar algo corto pero muy delicado, porque en realidad cree que acá hay dos niveles que hay que respetar mucho. Considera que a los que corresponde tomar decisiones políticas, y a quienes nominaron y además eligieron los profesionales para tomar decisiones políticas, para hacer los nexos con las gremiales y para hacer los nexos con las personas del Poder Ejecutivo y del Parlamento, es a los Directores. Entonces entiende –no hace partícipe de esto a sus compañeros- que lo que tiene que ver con un nivel político de decisiones, del estilo de qué tipo de reforma quiere la Caja, qué tan rápido quiere ir, qué tanto quiere aumentar la tasa de aporte, eso es una definición del Directorio; lo que sí que cabe a los servicios técnicos, que es lo que básicamente hicieron, es de estas medidas la cuantificación, cómo sería la implementación, los problemas que puede haber, los tiempos, etc. En ese sentido, alternativas que refieran a cuestiones más políticas, entiende

que eso correspondería a Directorio. Aclara que por cómo se les planteó, el Directorio en su mayoría decidió dividir esto que hasta ahora se ha venido manejando como un paquete, en dos paquetes. Un paquete “express” y un paquete más grande. Dicho esto, los servicios de la Caja desde el año 2010 vienen planteando no solo todas las ideas que se pueden plantear, sino facilitando todas las estimaciones que se puedan plantear. O sea que cuando se dice que no se les cayó una idea, se le cayeron desde el 2010, y de hecho hasta hace dos años, todavía estaban en cuestionamiento que si los estudios estaban bien o estaban mal.

Aclarado eso, también aclara que su punto de vista es el actuarial, aunque comprende perfectamente la necesidad de ajustar la gestión y va a ayudar en todo lo que se pueda en ajustar todo lo que el Directorio vea de gestión, porque eso es una cosa de mejora continua, siempre hay nuevas oportunidades; el problema de la Caja a nivel actuarial es un desajuste estructural en el régimen, en relación a lo que se cobra y lo que se paga, y eso no hay otra alternativa que una reforma que atienda el desajuste estructural. De hecho, si se han visto todos los informes de cuantificación, en el flujo a 2026 se ve claramente; otra cosa es que el Directorio haga la evaluación de si políticamente la quiera promover. Las vías que efectivamente dan recursos, son las que tienen que ver con las tres grandes: art. 71, tasas de contribución y aumento de tasa de aportes. Ninguna de esas tres estaba en el anteproyecto. En el anteproyecto había un paquete que era: aumento de la edad de retiro, corrimiento de las tasas de reemplazo, aumento del número de años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, y se estudiaron otra infinidad de opciones siempre paramétricas, aunque debe decir que hasta el año 2013 también se estudiaron otra infinidad de opciones, no solo desde el punto de vista actuarial, sino también desde el punto de vista de la opinión pública, y de la viabilidad política. Todas se descartaron, obviamente en el marco de quien las debe finalmente descartar, que es el Directorio. Entonces, en ese sentido los estudios están todos disponibles, de hecho los Directores lo tienen en el pendrive que se les entregó cuando asumieron y están los servicios a la total orden para las dudas que tengan, evacuarlas.

Dicho esto, en el entendido de lo que se les había solicitado, bajo la definición que había un paquete exprés y un paquete de largo plazo. El paquete exprés es lo que comentaron y nada evita, porque el desajuste es estructural, que obviamente si no se aprueba el paquete de largo plazo, la Caja no soluciona con este paquete exprés nada.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta a qué le llaman “paquete largo plazo”.

La Ec. Pardo responde que a una reforma de los parámetros.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que no hay nada trabajado sobre eso. Por eso su propuesta de recibir a los servicios y preguntarle por dónde va esto, porque el anteproyecto de ley que fue entregado, y esto que están estudiando, es siempre pensando en la misma Caja.

La Dra. Scigliano plantea que la Caja se enmarca en un sistema mucho mayor, y refiere a que se creó una Comisión de Expertos, que está estudiando en un contexto general la reforma de la Seguridad Social. Entonces la Caja va a tener que negociar también a nivel político y aceptar o negociar por otros, los lineamientos que vienen también desde el Gobierno.

Como Servicios -como dijo la Ec. Pardo- vienen trabajando hace muchos años y cree que la adhesión y compromiso con la Institución, aunque para el Arq. Rodríguez no esté claro, cree que lo han demostrado, y si no se han adoptado otras medidas o quizá a

alguien pueda no satisfacerle lo que hasta ahora se ha hecho, es porque no ha habido consensos políticos en adoptar determinadas medidas, que algunas las sugirieron desde los Servicios, otras han surgido desde el Directorio y no han logrado los consensos necesarios para llevarlo adelante. Ofrecen como siempre su mejor disposición y pueden replantear para este Directorio en el que algunos integrantes recién están comenzando a trabajar, todo lo que ya se ha transitado y todo el camino recorrido para que se vuelva a considerar, pero en estos temas que ya fueron tratados, en su momento no hubo consenso para sacarlos adelante.

La Ec. Pardo agrega que muchos de los temas que eventualmente podrían ser planteados como temas de mejora de la gestión que podrían impactar en los resultados, también están estudiados y también está estudiado que no causan un impacto como para evitar esa reforma estructural, pero como dijo la Dra. Scigliano, considera que el Directorio tiene todo el derecho de tomarse su tiempo y si necesitan de los Servicios lo piden e irán tratando de la mejor forma posible y de la forma más amigable, resumirles los trabajados que hay.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comparte la posición de la Presidente en cuanto a que hay medidas urgentes que son las que se intentan tomar ahora y hay medidas a largo plazo que puede ser el anteproyecto presentado por la Caja o el que sea. Lo que se trata justamente de hacer, es tomar medidas urgentes para que la Caja no siga perdiendo mes a mes lo que está perdiendo cuantiosamente y está perdiendo cada vez más posibilidad de poder pagar prestaciones para las cuales existe el Instituto. Cree que el Arq. Rodríguez eso lo tiene claro, de que son dos situaciones distintas, sólo que no está de acuerdo. Cree que el Arq. Rodríguez tiene todo el derecho en no estar de acuerdo; no más derecho que el resto de los Directores o de los Directores que sí están de acuerdo y piensan distinto que él, pero eso es lo que explicaba la Ec. Pardo hace un rato cuando decía que no se había alcanzado, o no se alcanzan los procesos políticos. Considera que las decisiones políticas en algún momento van a tener que votarlas en el Directorio, y la mayoría decidirá por el camino que se tomará, pero discutir en base a ideas que no hay tiempo para llevarlas adelante, porque los tiempos indican que la Caja no soporta una demora, cree que lo que hacen es condenar a la Caja a una más rápida desaparición. Entiende que hay que tomar las medidas urgentes ahora y lo antes posible, no más de 15 o 20 días empezar las reuniones con el Poder Ejecutivo y tratar de llevarlas adelante. Eso le daría una viabilidad a la Caja, para que si quedara el anteproyecto presentado, empezara a ocasionar impacto de cuatro, cinco, seis años y lleguemos a que causen esos impactos.

Por otro lado, menos comparte la posición de que a los gerentes no se les cae una idea. Ya lo dijo anteriormente en otras sesiones, consta en actas que no está de acuerdo con esa posición, vivió el anterior proceso de Directorio, también este y permanentemente ha visto a todos los gerentes traer ideas. Son ellos lo que junto al Gerente General día a día están buscando nuevas ideas, nuevos aportes, de dónde sacar algún peso, dónde ahorrar algún peso para la Caja. Entonces no comparte esa posición, quizás el Arq. Rodríguez querría escuchar alguna idea mágica milagrosa; si la tienen los gerentes, él también le gustaría escucharla, pero no le parece tan fácil. Cree que no pueden transmitirle la responsabilidad a los gerentes cuando la mayoría de las veces son decisiones políticas que se ha demorado en tomarlas.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** saluda a todos los gerentes, agradece la presencia. Se presenta, y agradece que los gerentes al hablar se presenten y digan la función que tienen, ya que no conoce bien a todos.

Aclara que esta reunión era para escuchar a los gerentes, o sea que no le parece que tengan que tener un intercambio desde el punto de vista político entre los señores miembros del Directorio, lo pueden tener después. Agradecería ir al origen de esta reunión que es escuchar diez o quince minutos gerente por gerente, cuál es su visión técnica de por dónde debería ir la Caja, porque claramente les queda clarísimo cuál es el nivel de responsabilidad, para eso se presentaron a una elección y para eso ocupan estos cargos. Y claramente los gerentes también desde el punto de vista técnico, por algo ocupan esos cargos que han ganado en debido proceso como corresponde y por la formación que tienen. O sea que lejos esto está de deslindar responsabilidades en una u otra parte, porque a título personal, considera que la responsabilidad última por supuesto que es de Directorio, pero en el barco estamos todos. Desde el punto de vista de insumos para el Directorio, les interesaba escuchar a cada uno de los gerentes, insiste, 10, 15 minutos o lo que consideren pertinente cada uno, para tener más información para luego cuando hagan esa toma de decisión, con esa responsabilidad máxima que es del Directorio, la pueden tomar con la mayor información posible. Agradece.

El **Sr. Director Dr. ALZA** plantea que en esta reunión invitaron al grupo gerencial para escucharlos sobre un tema específico, le parecía que se habían ido un poco de tema, por circunstancias puntuales y quería escuchar las opiniones de los gerentes.

La **Sra. PRESIDENTE** acuerda en ir al grano.

La Ec. Pardo aclara que trabajan en conjunto y no es que tengan una opinión cada uno.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que la idea era que estuvieran todos, porque a ella le consta cómo han trabajado, entonces le parece por cómo han trabajado, que tendrían que ver cada medida, y ver qué opinan. No la opinión de cada uno, ellos trabajaron en conjunto las medidas entonces eso le parece que sería lo más ordenado.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda con la Sra. Presidenta. A medida que vayan escuchando las medias escucharán en parte la opinión técnica de cada una de las áreas, que es el valor agregado que querían.

La **Sra. PRESIDENTE** le da la palabra a la Ec. Pardo que es la que ha hecho los cálculos.

La Ec. Pardo plantea que sus compañeros estuvieron trabajando mucho en el tema, ella tuvo la función de coordinar y las estimaciones recaen en su sector. Acá hay una definición política grande que fue la que se les planteó y la que acataron y les parece razonable acatar, que es que el paquete de la Caja de reforma se va a dividir en dos: un paquete que lo pueden llamar “express” que tiene un contenido de resoluciones de Directorio y promover una ley más rápida; y luego un paquete más grande. Entendieron que ese contenido, que era un paquete que tenía algunas resoluciones de Directorio y la promoción de cambios legales más rápidos y cuyo efecto es dar algunas señales de que la Caja estaba tomando responsabilidad sobre su problema, pero a la vez hacer caja. Eso fue lo que entendieron que se les transmitió. En ese entendido, se venía manejando hasta el 26 de enero, alguna medida que se le había pedido a la Cra. Rossel y a quien habla, que tenían que ver básicamente con esas tres cosas grandes: aumento del art. 71, tasas de contribución de los pasivos y aumento de la tasa aportes. Se agregaron el 26 de enero tres medidas, dos

que tienen que ver con resoluciones de Directorio y una que tiene que ver también con solicitar un cambio legal. Ahí tienen un primer comentario: en el entendido que justamente dividir la ley implica dos trámites parlamentarios, dos tipos de negociación, etc., y un poco la defensa de esa ley *express* es que esto es un paquete para “hacer caja” les parecía que quizás algunas de las medidas administrativas o algunas de las que venían en la ley se podían tratar en el otro paquete. Por ejemplo el art. 63 o las DJNE quizás son algo para ver con el paquete completo ¿Por qué? Porque les parece, y siempre han trabajado con esa óptica, que están partiendo de la base, y cree que lo mismo planteaba incluso en la disonancia el Arq. Rodríguez, de que la Caja tiene un problema financiero que deriva de un problema estructural, pero quieren que la Caja sea viable a largo plazo, no quieren que desaparezca como sistema. Si no quieren que desaparezca como sistema, la necesidad de incrementar los recursos y bajar los egresos, de alguna forma equilibrar el balance que nadie niega, tiene que venir de la mano con también armar un combo de medidas de mediano y largo plazo para los afiliados activos, que lo siga haciendo atractivo. Obviamente la actividad profesional de cuando se aprobó la ley ha cambiado, entonces de repente el artículo 63 hay que rediseñarlo. Ahora, no rediseñarlo como un paquete aislado, capaz es mejor verlo cuando el Directorio termine de definir la reforma, porque también en su momento la Caja estaba en mejor situación financiera, entonces empezó a estudiar esto en el 2010, en su momento en el estudio del Consorcio que se habían planteado una cantidad de beneficios que después no se pudieron incorporar en el anteproyecto, porque la Caja ya no tenía aire. Por ejemplo era que el profesional pudiera a lo largo de su vida activa, tener dos períodos sin aportar. Era como un “seguro de paro de baja actividad”. Un mayor incentivo para que las personas con causal volvieran a categoría séptima directamente. Entonces todo eso, que también depende de la cantidad de recursos que el Directorio logre negociar, puede formar parte de un combo, pero todo eso les parece que es en el paquete general. Eso es un primer tema. Acá lo que los compañeros pusieron arriba del *express* es básicamente comentarios a la lista que les hicieron llegar y hay algún comentario de que por ejemplo el proyecto *express* sólo incluya el objetivo de lo más grande que es hacer caja, y todo lo otro que se vea en el segundo paquete donde se pueda balancear bien el esfuerzo que le van a pedir a todos, y cuáles son los incentivos que van a poner. Por ejemplo, como en el anteproyecto que había ajustes, también había, por ejemplo, un rediseño de los subsidios, porque también debe haber un balance de lo que se les da a los activos.

Entonces bajo este criterio más general, las tres medidas nuevas que han sido planteadas por el Directorio el 26 de enero de este año, de las cuales dos tienen que ver con cuestiones más administrativas como lo referente al artículo 63 y la promoción de una ley que haga ratificar y pagar las declaraciones de no ejercicio; la propuesta sería que se evaluaran en el segundo paquete general. Incluso hay alguna alternativa que se les ocurrió a los compañeros también para plantear dentro del paquete general que se podría llegar a considerar, pero siempre también desde el punto de vista, básicamente más operativo. Lo que sí tienen, es algún comentario respecto a cuestiones referentes a cómo sería la implementación de las medidas que ya están planteadas.

En ese sentido, siguiendo el último informe, dentro de las medidas que requieren resoluciones de Directorio, la que figura en el numeral 1 “derogación de las excepciones previstas en el numeral 1 y 2 de RD 312/2016”, explica que la RD N° 312/2016 es una de las que reglamentó la forma en la que la Caja salía de algunos beneficios adicionales que hasta ese momento se venían pagando. Aclara que en ese momento se removieron tres beneficios adicionales, la Caja ganó muchos de los juicios entablados, ganó la totalidad de los juicios entablados por la tasa de reemplazo, ganó la totalidad por la compensación de

fin de año y algunos de los que referían al seguro de salud y al complemento de seguro de salud, en algunos tribunales.

La Dra. Scigliano señala que en relación con la medida que Directorio propone derogar, esas excepciones previstas en la resolución N° 312/2016, que es la que mantuvo alguna prestación de salud con determinados requisitos, desde el punto de vista jurídico no tienen ninguna objeción, podrían resolverlo. Quizás ahí tendrían que considerar lo que puede ocurrir, seguramente recursos, algún reclamo judicial. En la etapa anterior en los juicios del 2016, como dijo la Ec. Pardo, esta fue la resolución en la que los tribunales no estuvieron unánimes, en cuanto a confirmar la decisión de la Caja. ¿En base a qué? En base a un artículo de la propia ley, que hace referencia a las prestaciones que están en curso de pago, y una de ellas era la prestación de salud. En realidad sólo tres tribunales no estuvieron de acuerdo, por eso hay que continuar pagando el beneficio a quienes obtuvieron sentencias favorables en este único punto.

La Ec. Pardo acota que son alrededor de 930 los que tienen juicio favorable.

La Dra. Scigliano explica que en realidad, desde el punto de vista jurídico, no tendrían una objeción para hacer si el Directorio entiende que quiere transitar por ese camino.

La Ec. Pardo agrega que son 160 los que cobran la partida de seguro de salud, que exige un tope de ingreso y que la única pasividad sea la de la Caja; y alrededor de 7100 que cobran el complemento de seguro de salud.

El Ing. Di Pascua plantea que desde el punto de vista de la implementación, eso generó en su momento en 2016 manejar dos tipos de liquidaciones. Eso ya está desarrollado, las excepciones ya están establecidas, identificadas y el sistema de liquidación se fija si hubo algún recurso que fue favorable y entonces aplica determinado tipo de liquidación, y si no, se le aplica las resoluciones de Directorio que se resolvieron. En este caso sería lo mismo, tendrían que cambiar un poco cuáles son las excepciones, en el sentido de que se agregaría un contingente mayor a esta aplicación al quitar el pago, pero ya tendrían más o menos el camino establecido y por lo tanto en la medida que se resolviera, se podría implementar en un plazo razonablemente bajo, tres meses, pero, para no esperar ese tiempo, se podrían hacer programas complementarios provisorios para poder liquidar sin pasar por toda la modificación del corazón de la liquidación. El plazo indicado se debe a que las modificaciones impactan en la parte más crítica de los sistemas de la Caja, lo cual implica una parte de prueba muy fuerte, no solamente por parte de Informática sino por los sectores funcionales de Liquidación, quienes siempre son muy puntillosos en probar que todo funcione bien. Con esto se busca mitigar el riesgo de que, al modificar rápidamente algún criterio se termine liquidando mal para el resto de la población; en ese sentido, hay un gran orgullo institucional, en cuanto a la calidad de la liquidación de pasividades y beneficios, y se quiere seguir en esa línea.

Como mencionaba anteriormente, se pueden hacer mecanismos alternativos para poder implementar las modificaciones en forma razonablemente rápida y luego hacer las programaciones definitivas, así que en ese sentido no habría problema con lo requerido.

El **Sr. Director Dr. ALZA** consulta si cuando se dice rápido se está haciendo referencia a tres meses.

El Ing. Di Pascua explica que en tres meses sería la modificación de los sistemas, pero podrían liquidar antes a través de un trabajo en conjunto con la Gerencia de Afiliados en cuanto a que hay mecanismos alternativos que no son tan automáticos, requieren un poco de trabajo de más dedicación funcional, pero se puede hacer, lo han hecho en otros casos.

El Cr. Lemus explica que en el año 2016 se implementó prácticamente de un mes para el otro, a través de planillas auxiliares de trabajo conjunto y a los tres cuatro meses, se aplicaron los nuevos programas, se detectó alguna diferencia, se corrigió.

El Ing. Pereira plantea que en paralelo a lo que es la implementación informática de lo que es la liquidación, va a haber que hacer un trabajo de difusión y explicación que también llevan sus semanas, para dar a comprender al colectivo lo que se implementaría.

El Cr. Lemus comenta que han usado los recibos habitualmente como medio de comunicación para los pasivos, que es un método bastante directo y efectivo.

La Ec. Pardo plantea que se requeriría que el Directorio adoptara la resolución, teniendo en cuenta que mediará un mes donde se siguiera pagando para que se pudiera comunicar, y después se implementara eventualmente como mínimo al otro mes.

También en su momento, el Cr. Lemus había propuesto reasignar algo de recursos y horarios para alguna llamada, porque en general ocurre con estas cosas, que las personas llaman cuando les llega su liquidación, y eso va a requerir entonces una reingeniería del call center.

El Cr. Lemus comenta que están mejor posicionados que en el 2016 a la fecha, con alguna herramienta más y el CRM que los ayuda a mejorar la atención. También sería un contingente un poco menor, ya que en aquel momento el conjunto de resoluciones afectaba a todos los pasivos.

La Ec. Pardo pone el contexto de la segunda medida relativa a la suspensión o renovación de la RD N° 492/2020, que volvió a renovar por dos años los ajustes adicionales por encima del mínimo; de los beneficios adicionales que se derogaron en 2016, varios iban por el art. 106 de la ley 17.738 que no solo prevé que se tienen que verificar algunas condiciones financieras de la Institución para otorgar los beneficios, sino que establece también cuándo vencen, cuándo se renuevan y cómo se deben renovar, tanto formalmente como las mayorías especiales requeridas. En el 2016 este es el único que quedó vigente, fue el único también que tuvo su repercusión en los ingresos, porque se le otorgó dos aumentos adicionales por encima del Índice Medio de Salario Nominal en enero del 2006 y en julio del 2007, y automáticamente -porque la propia ley lo establece- se trasladó a los fictos. Entonces acá hubo un trabajo de ingeniería desde hace varias renovaciones, donde incluso ya tienen una identificación del grupo junto con el Gerente de Afiliados e Informática, que tiene que ver con cómo este beneficio, respetando los criterios jurídicos y lo que establece el art. 106, eventualmente se podía dejar de renovar. Acá hay dos grupos a los cuales se les puede dejar de renovar este beneficio, que como el propio art. 106 establece, cómo integra lo que cobra la persona, debe detraerse de aumentos futuros.

La Dra. Scigliano agrega que queda como adelantos a cuenta de futuros ajustes, así lo dice la propia norma.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que por esa razón tendría más problema la suspensión que la no renovación.

La Ec. Pardo expresa que dada esa situación, lo que estuvieron estudiando a partir del miércoles pasado, que Directorio planteó que estaban pensando en suspenderla, es que en realidad la suspensión no genera un ingreso.

La Dra. Scigliano comenta que no genera un ingreso inmediato, hay que esperar al próximo ajuste para imputarlo a cuenta de ese ajuste.

La Ec. Pardo explica que en el próximo ajuste se detrae un porcentaje, y no se detrae mayor porcentaje por la suspensión. La detracción se aplica así: el nominal de la persona computó que la Caja otorgó un ajuste adicional, y lo que se le hace ahora es cobrarse el porcentaje adelantado, o sea bajar un escalón, pero en realidad el dinero que se pagó en el medio no se recupera; es como si se suspende el pago de una partida que se pagaba, por ejemplo como el seguro de salud.

La Dra. Scigliano agrega que a aquellos profesionales que hubieran cotizado con ese sueldo ficto que también se incrementó en el mismo porcentaje que las pasividades, no se les puede detraer.

La Ec. Pardo plantea que a las personas que se les podría detraer, que en realidad están viendo que la lógica sería no renovar a partir del primero de enero y para no renovar alcanza con que no se emita resolución. Las personas que estaban en esta situación en el 2020, que fue cuando solicitaron el TLM, eran en el entorno de 8000, quizás entre 8.000 y 9.000, entre pensionistas y jubilados. Se les detraería: a aquellos pasivos cuya última fecha de ejercicio sea antes del 31 de diciembre de 2005, corresponde que se les detraiga un 5,575 %; y a las personas cuya última fecha de ejercicio fuera entre el primero de enero de 2006 y el treinta de junio de 2007 corresponde detraerle el 3%; a todo el resto, no corresponde detraerles porque pagaron en función de esos fictos. Hay un grupo donde en realidad tienen el ajuste adicional integrado parcialmente al básico, pero es una cuestión de minimizar los riesgos jurídicos no detraerles nada.

El Ing. Di Pascua señala que se trata de dos grupos de personas, los cuales se identificaron pero hay que actualizarlos. Están alcanzado tanto jubilados como pensionistas. Ya tienen camino recorrido porque lo habían estudiado en 2016; falta la actualización mencionada y la modificación de los sistemas de liquidación. En este caso concreto, como se aplicaría a partir del año que viene, tendrían todo el año para implementarlo, pero advierte que, si bien bastaría con no resolver nada para que aplique la detracción, necesitarían que se avisara la voluntad de Directorio con mucha anticipación para que esto después no genere un cuello de botella a fin del año. Sobre todo pensando en que probablemente vayan a decidir otra serie de medidas que pueden ser costosas de implementar.

La Dra. Scigliano agrega que si el Directorio valora la posibilidad de suspenderlo, la resolución que se dicte tendría que estar muy bien fundamentada porque estuvo aprobada la renovación con un criterio de que había una viabilidad para otorgarlo por dos años, ahora se suspende entonces hay que fundamentar bien el cambio para no tener flancos en una eventual impugnación.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que hoy la Caja lo puede pagar, lo que les está dando es un flujo negativo adelante, entonces habría que fundamentar muy bien, que si bien hoy puede pagar, están mirando al futuro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que la fundamentación se basa en que la situación cambió entre el momento en que se renovó y ahora.

La Ec. Pardo explica que la medida tres que tiene que ver con eliminar la reglamentación vigente por la bonificación del art. 63, lo que tienen es básicamente es un primer comentario. En cuanto a esta medida se podría derogarla o rediseñarla, y quizás sería más adecuada evaluarla en el paquete grande, cuando realmente se defina una reforma paramétrica y se vea qué incentivo también se va a poner al aporte. Más allá de eso, algunos cálculos que había hecho la Asesoría Técnica en su momento, los estuvieron analizando y obviamente estos datos se pidieron para atrás, entonces las personas que hoy tienen esa bonificación no necesariamente eran las que la tenían en el 2015 o 2016. Lo que se hizo allí fue estimar, en función de las fechas en las que accedían. Recuerda que esto es para personas que tienen causal jubilatoria, tienen más de un trienio en décima, y no se jubilan, entonces después de ese trienio en décima pasan a aportar por novena pero mantienen los beneficios de décima, y así hasta que llegan a séptima, esto quiere decir que el que llega a séptima tiene por lo menos 12 años que tenía causal y no se jubiló. La diferencia de aportes entre séptima y décima son alrededor de dos mil pesos y el equivalente en personas en promedio que hubo entre 2015 y 2020, pagando por séptima con beneficios de décima eran entorno a quinientas; en octava eran 330 personas, ahí son 900 pesos de diferencia en el aporte y en novena categoría casi no hay diferencia porque son 200 pesos, y eran 720 personas.

Reitera, uno pone incentivos, a veces sin querer pone malos incentivos; lo que pueden identificar a priori es que esta eliminación tiene un incentivo para jubilarse, capaz después la gente no se jubila, pero que hay un incentivo por lo menos para los que están en séptima desde hace muchos años y que tienen causal. Además la Caja va a planificar una reforma, son situaciones donde históricamente por más que esa gente mantiene derechos, se asustan y se jubilan más, eso es un dato empírico, entonces eso es un incentivo para que las personas se jubilen. Suponiendo una tasa de reemplazo del 80% por la cantidad de años que tienen, la jubilación de décima son \$115.000, con esa tasa de reemplazo, alcanza con que se jubile uno de cada cincuenta y cuatro personas que tienen esa bonificación, para compensar la medida. Entonces acá lo que les parece es que este tipo de incentivos, va a haber que manejarlos, pero es una cosa más adecuada para el paquete grande. Cuando el Directorio se planteó efectivamente por qué camino quiere ir. Ahí entonces se ve qué tipo de incentivos se va a poner para que la persona llegada a la edad mínima no se jubile o retrase su retiro.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que parecería que es más una medida que va a tener un impacto, porque en las reformas como siempre, aunque la gente sepa que mantiene todos sus derechos y está en el período de transición, para seguridad toma otra conducta. Entonces en ese momento sí va a haber más gente que se jubile.

El Cr. Echevarría señala que las escalas superiores son muy similares, si bien hay una diferencia chica de \$2125 a valores actuales, capaz que alguna persona piensa que la Caja lo está pasando séptima categoría a décima de un momento al otro y se decide jubilar. El riesgo que se da ahí es que si hay más de un 2%, se empieza a perder dinero en lugar de recaudar más.

La Dra. Scigliano informa que esta medida se puede adoptar por resolución de Directorio, no requiere ley, de manera que el Directorio en cualquier momento lo puede considerar.

La **Sra. PRESIDENTE** considera que quizás sería agregar un sacudón.

El Ing. Di Pascua explica que a nivel operativo esta medida no implica riesgos significativos y prácticamente no hay costos. Con los titulares que se manejaron, si pasan todos a pagar por décima, el impacto operativo es nulo. Si esto tiene que ver con otra serie de medidas, habría que estudiarlas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que por ejemplo una transición no está prevista.

La Ec. Pardo plantea que si el Directorio lo evaluara, también sería razonable un mínimo de plazo para comunicar. Todo esto tiene que ver con cómo reaccionan las personas.

La Caja ha avanzado mucho a raíz del Plan Estratégico anterior que encabezaron los gerentes, en mejorar la atención sobre todo de los afiliados y también se mejoró más con la cuestión de la pandemia. Esto quiere decir que en los afiliados activos la Caja tiene el correo electrónico del 97% de los casos, o sea que lo que puede hacer la Caja, la Caja lo tiene. ¿Cuál es el problema acá? las personas por más que la ley dice que tienen la obligación de que si se mudan o cambian domicilio tienen que notificar, cuando no tienen relación con la Caja, que es el caso de 91.000 afiliados que están en no ejercicio, no lo hacen. Esa persona puede ser alguien que se recibió hace veinte años, vino, declaró no ejercicio, y nunca más tuvo un contacto con la Caja. Entonces si la Caja quiere establecer una medida tendiente a notificarle cosas, ya sea por razones reputacionales o de atención a las personas, como también por un tema de cobro, va a tener que incurrir en gastos, costos, que tampoco estaban cuantificados en el informe. Por ejemplo, una cosa que ya existe es el intercambio de datos con el Clearing de Informes, pero ese tiene un costo de \$200 por persona. Después hay elementos tecnológicos como el CRM y otras cosas, pero hay aspectos que no dependen de la Caja, que va a tener que hacer para poder implementar alguna de estas cosas. Ese es un punto que es importante tener en cuenta.

El Cr. Lemus plantea que en cuanto a la medida de cobrar un gasto de administración cuando hay una declaración de no ejercicio, lo que tiene es que ya existe un mecanismo por el cual hoy en día ya cobran un gasto, que es a los que interrumpen una declaración de no ejercicio menor a un año. Esos son aproximadamente cuatrocientos casos por año y se cobra el 25% del sueldo ficto de primera categoría. Al año son más o menos dos millones de pesos que están recaudando hoy. Entonces esta medida que también va a ser un poco antipática, va a tener un costo reputacional para la Caja y a su vez los ingresos que estaban cuantificados en el informe, son menores porque hoy en día ya están percibiendo este gasto. No es que no se pueda hacer, pero este impacto no va a ser mucho.

La Ec. Pardo explica que esto está cuantificado en base a los datos de 2019 y 2021, obviaron 2020 porque las declaraciones de no ejercicio en 2020 fueron muchas. Entonces eran alrededor de tres mil doscientos cambios de estado por año, bajo el supuesto que se les transmitió, de que se exceptuaban los nuevos afiliados que hacían su primera declaración. Entonces son tres mil doscientos por año, que en la medida que obtuvieron los datos de los

cuatrocientos, a los diez millones que daba la medida habría que restarle tres millones si se actualiza, si Directorio decide igualmente cobrar lo que establece el Reglamento que es el 25% del sueldo ficto de primera categoría, eso sería en el entorno de \$6500 que se les cobraría y daría en el entorno de \$22.000.000, restando esos tres que ya se recaudaron.

La Dra. Scigliano precisa en cuanto al aspecto jurídico que es el que le compete, que el art. 68 prevé el pago de gastos de administración para la declaración de no ejercicio. El Directorio en su momento, después que se aprobó la ley en el año 2004, aprobó una reglamentación que es el resolución N° 9/2005, que tuvo una pequeña modificación en el 2015, donde prevé en qué circunstancias cobra y el monto de esos gastos de administración, cuyo límite superior está establecido en la ley. En ese margen el Directorio se puede mover, y pueden ver si modifican esa resolución que está vigente, pero siempre a nivel de Directorio, no necesita tampoco ninguna modificación a nivel legal.

El Cr. Lemus agrega que en la resolución del 2015 se había suavizado lo que se cobraba por esos trámites, para lo que se llamaba las “nuevas profesiones”. Eran las profesiones que se incorporaron en el 2006, se incorporó un contingente grande y siempre se tuvo en cuenta que eran profesiones con menos historia, que de repente no tenían por qué estar tan al tanto de la normativa de la Caja. Eso con el pasar del tiempo van siendo cada vez menos nuevas, porque del 2006 a la fecha ya han pasado una cantidad de años, y lo que se resolvió en 2015 que era bajar bastante la multa para esos casos y en forma distinta a las profesiones tradicionales, capaz que se podría revertir al día de hoy.

La **Sra. PRESIDENTE** considera que esa podría ser una medida que se podría quitar, si después reciben un informe de eso, pueden resolverlo independientemente de lo que están tratando.

El Cr. Lemus expresa que podrían preparar un informe del impacto actual de las nuevas profesiones, lo que se les aplica en función de los trámites que reciben mensualmente.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que son cosas que quizás no impacten acá, pero sí son de buena administración que son las que están queriendo tomar.

La Ec. Pardo plantea que entrando a las medidas que requieren ley, básicamente de las tres que ya eran una definición del Directorio, que tienen que ver con cuestiones que obviamente sí hacen caja, pero tiene un nivel muy político, que son: la tasa de aportes, la tasa de contribución y el art. 71; allí lo que hay es básicamente un aterrizaje operativo, de cuál es más costosa su implementación. Transmiten que el Gerente General les había solicitado y eso está encaminado, más allá que el Directorio en esta instancia ha evaluado que no es adecuado el rediseño, los servicios en cumplimiento de lo solicitado, encararían el rediseño con una lógica de lograr un incremento del 20%, pero redistribuyendo la carga interna del art. 71.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que ese es un insumo importante que el Directorio tiene que tener, porque todos saben lo que el Gobierno opina de ese tema, pero la Caja necesita hacer caja.

La Ec. Pardo entiende que corresponde una valoración política de Directorio, porque de hecho la Caja ya está pidiendo un incremento del art. 71, entonces quizás la

valoración política debería ver si plantea sólo un incremento, o un incremento con una redistribución.

La Dra. Scigliano señala que puede tener algún fundamento también de una mejor redistribución del gravamen, porque hay algunos sectores que están muy gravados y otros no.

El Ing. Pereira considera que la gran valoración que debería hacer el Directorio a nivel de la discusión política con el gobierno, es hasta qué punto sería bueno ir con esta propuesta.

El Ing. Di Pascua plantea que acerca del art. 71 y sobre el incremento de los porcentajes de aportes, no habría costos operativos importantes. En particular en lo referente al art. 71 tiene mucho avanzado, hicieron la pasarela de pago interna, que los deja muy bien posicionados, particularmente con el inciso H. En definitiva es tocar algunos parámetros, pero en la medida en que no haya nuevos actos gravados y no se rediseñe cuáles son los actos gravados, están bien posicionados como para implementarlo rápidamente.

La Ec. Pardo expresa que el único comentario con respecto a la tasa de aportes es que en el flujo está estimado un 18%, pero la idea era redactar a nivel legal algo que fuera un 1% permanente, y un 0,5% sujeto a algunas condiciones que obviamente hay que evaluar, que podría ser sobre las reservas, el resultado operativo o similar. Algún mecanismo parecido tiene la Caja Notarial que se reformó en el 2019, que la variación es entre 17,5% y 19,5% para los notarios y entre 17% y 19% para funcionarios y ahí podría haber algún antecedente respecto a condiciones.

Acá la única aclaración que corresponde hacer porque es obvio, pero lo que abunda no daña, es que cualquier estimación de estas, tiene un margen de incertidumbre. La sugerencia técnica que sí corresponde hacer al Directorio de la Caja es: no se puede negociar eventualmente ante la necesidad de fondos en base al resultado que les está dando el flujo porque va a ser distinto. En particular, porque lo que sí saben, es que lo que uno simula sobre los egresos, es mucho más estable que lo que simula sobre los ingresos. Los egresos dependen básicamente del comportamiento demográfico de los jubilados, que es muy estable, y ya se sabe que viven más que el promedio, y de cómo sube el Índice Medio de Salarios que también es bastante predecible. A diferencia de eso en los ingresos, el art. 71 tiene un comportamiento cíclico muy importante, tiene algunos componentes a su interna que son más cíclicos como por ejemplo la construcción, y en cuanto a los aportes directos, el ratio de personas en ejercicio viene cayendo desde el 2007. Y eso tiene que ver con muchas cosas, en particular con cómo los profesionales realizan su actividad profesional. Un dato importante a manejar es que del total de 58.000 afiliados en ejercicio que tenía la Caja en el 2019, 38.000 facturaban efectivamente, o sea que había casi un 40% de personas que no facturaban pero sí aportaban. En este sentido, a diferencia de lo que a veces se cree, la Caja tiene una reputación muy importante, porque la Caja recibe aporte voluntario. De los 38.000 que facturaban, solo el 27% factura los doce meses del año, o sea que el resto concentra su facturación en menos período; y el 53% facturaba menos de \$60.000 por mes. Si bien la facturación promedio en doce meses era \$97.000, pero hay algunos pocos, en el entorno de tres mil que facturan mucho. En los que facturan tienen dos estrategias, más o menos un tercio que sólo tiene ejercicio libre, y otros que en realidad tienen actividad mixta (facturan y además tienen empleo dependiente). Recuerda que

legalmente la Caja ampara el ejercicio libre de la profesión, o sea que las personas con no ejercicio no están evadiendo, están realizando trabajo dependiente.

El Ing. Pereira comenta que en el núcleo de no ejercicio tienen controles, obviamente hay un porcentaje de evasión que debe haber, lo controlan, pero el grueso de no ejercicio está en esa condición porque puede y porque el tipo de actividad que hace así lo marca.

Con el tema de las medidas, los controles de fiscalización que algunos han funcionado, sobre todo ahora que están con cruce de datos, encontraron situaciones, iniciaron investigaciones, se han mostrado los resultados en las reuniones de inicio, pero son medidas de gestión que las tienen que hacer, que entienden que no cambia la realidad económica del sistema en general.

La Dra. Scigliano señala que el comentario del Ing. Pereira sirve para recordar que si hubiera oportunidad, si realmente se va a promover una ley, se considere la posibilidad de incluir algunas medidas que colaborarían mucho en la operativa de la Caja, que no implican un ingreso, pero tienen que ver con facilitar controles, como la obligación de constituir domicilio electrónico con la misma validez y eficacia jurídica del domicilio previsto en el art. 27 del Código Tributario, lo que facilitaría incluso los trámites judiciales; otro aspecto sería el reconocimiento expreso de la Caja como Administradora Tributaria.

Todo está redactado, porque cuando funcionaron en Grupo de Trabajo con la coordinación del Gerente General, se conversaron estos temas relativos a la operativa y se redactaron propuestas de modificación legal. Si hubiera oportunidad de incluirlas ahora en un proyecto de ley sería importante.

En cuanto al reconocimiento de la Caja como Administradora Tributaria, la posicionaría mejor frente a otros organismos, aunque con la normativa actualmente vigente se puede defender esa calidad, pero que una ley lo diga expresamente nos coloca en una posición jurídica más fuerte, que posibilitaría, por ejemplo, un mejor intercambio de datos.

Algo que también se había propuesto en su momento era modificar el actual régimen de certificados de estar al día, sustituyéndolos por una validación electrónica.

El Ing. Di Pascua explica que de esa forma apuntarían a eliminar la morosidad estacional y además podrían hacer mucho más efectivas las medidas de control.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que eso es algo viable y muy defendible, además hoy todo está en esa línea, se pide el correo electrónico, es algo que no se necesita explicar.

Consulta cuántos son los que solicitan certificado de los que están con no ejercicio.

El Ing. Pereira explica que no es que pidan, lo necesitan. En muchos casos, el profesional no necesita pedir el certificado porque el control lo hace directamente el empleador para toda su nómina de empleados. Son 48.000 que saben que necesitan el certificado.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que lo plantea, porque el seguro por accidentes de trabajo, las empresas para hacer cualquier operación de comercio exterior necesitan BPS, DGI y BSE. La empresa que no tiene trabajadores tiene que pedir un negativo. El Banco de Seguros, si se aporta por accidentes de trabajo lo da gratuitamente con vigencia de un mes. El que no aporta al Banco de Seguros, le cobra 1 UR. Entonces ahí va su pregunta, porque al final por hacer controles informáticos, internos, etc., quizás habría que ver si se le puede cobrar aunque sea 1 UR.

El Ing. Pereira plantea que ese es el tipo de medida que claramente necesita un lineamiento, seguramente requiera un cambio legal, pero cobrarle al afiliado por la emisión de un certificado es una medida, habrá que estudiar.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que el Banco de Seguros manda la boleta, al pedir el certificado automáticamente se emite la boleta que se paga por Abitab, esa información les ingresa y enseguida emiten el negativo.

La Dra. Scigliano considera que quizás eso se podría incluir en una nueva reglamentación del art. 68, que es la que prevé los gastos de administración.

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que su planteo refiere para que el que no aporta, el que aporta lo tiene gratuitamente.

El Ing. Pereira destaca el impacto de los controles. La idea de empezar a cobrar por ciertos trámites, está ahora sobre la mesa y la estudian; de todos modos hay situaciones en las que el control mejora y al profesional en definitiva se le da un servicio, pero eso es una evaluación que está para estudiar.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que sería el gasto administrativo del que viene, lo solicita y no se hacen los controles.

El Ing. Pereira informa que ahora con el intercambio de información con BPS tienen un potencial de otros controles que se veían apoyados con el cambio de la lógica de los certificados, al intercambiar información también con las otras Cajas, tienen otra base de datos de dónde trabajan, y ampliar ese control es importante.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta si hay intercambio también con DGI.

El Ing. Pereira responde que no y con la Aduana comenzaron a tener algún problema.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta si el reconocimiento como Administrador Tributario serviría para DGI.

El Ing. Pereira responde que sí.

La Dra. Scigliano agrega que serviría para todos.

La Ec. Pardo explica que con BPS se realiza intercambio de datos de los afiliados que facturan, pero tienen una cantidad de afiliados incluidos los que facturan, que tienen empleos dependientes de los cuales no saben nada.

El Ing. Pereira señala que el BPS tienen un convenio de información que ha ayudado bastante, pero podría mejorarse, pero fue más inter cajas.

En lo que es el área de fiscalización, la DGI y la Aduana, vendría bien ese reconocimiento.

La **Sra. PRESIDENTE** considera que hay que valorar que el BPS brinde información, porque conoce de primera mano el problema que tiene el FOCER , al cual no le brinda información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que les llevó años de negociación para lograr esta flexibilización.

El Cr. Echevarría señala que se ha encontrado resistencia por parte de DGI, es un tema que ya se ha querido introducir pero hubo resistencia por parte de ese organismo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que ha tenido reuniones con el Director de DGI de dos períodos distintos, la respuesta siempre fue negativa. Aclara que lo que se está pidiendo no es que se le dé la calidad de Administrador Tributario, la Caja ya la tiene, el tema es que no se la reconoce como tal. Hay que reconocerlo de una manera explícita. Tienen informes al respecto. No se trata de agregar esto, ya está, el tema es que estando lo desconocen.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que se ocupará de eso.

El Ing. Di Pascua plantea que además en esos artículos hay un tema que pretendieron en su momento modificar, que tiene que ver con cierta flexibilización del secreto tributario y respecto a eso, hoy en día tienen un problema. Quizás este no sea el ámbito para profundizar sobre eso, pero es algo que necesitan para mejorar pero también para mantener las cosas que están haciendo hoy en día, a los efectos que la gente pueda, por ejemplo, hacer los pagos en línea. En orden de mejorar, también hacer algunos controles, que los distintos organismos puedan controlar que los afiliados están al día para seguir adelante; por ejemplo, les han pedido, y han tenido que responder que no lo podían hacer por restricciones legales, cosas que tienen que ver con los propios controles y además con mejorar la atención a los propios afiliados; para eso necesitan esa flexibilización.

Señala que la tasa de contribución de los pasivos es lo más costoso de las medidas que están propuestas: se está pensando en unos 6 meses de implementación, incluyendo una prueba grande de informática y de usuario. Por la experiencia, lleva tiempo el determinar los detalles. Además, impacta en los tiempos de liquidaciones. Hay que hacer un testing que va a ser largo; llevará un tiempo igual al de la propia programación y va a requerir una participación muy fuerte de la parte funcional. También se podría hacer paliativo en la medida que se adopte la resolución y el área no esté pronta para implementarlo.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta cuál sería el tiempo de mínimo de ese paliativo.

El Ing. Di Pascua explica que es algo a coordinar con la Gerencia de Afiliados, pero como pasó en antecedentes, no podría implementarse de inmediato, pero se podría hacer antes de los tiempos de la implementación definitiva.

El Cr. Lemus entiende bueno recalcar que esto implica que una vez que se disponga, se tendría que dar aviso a los pasivos que si se les tiene que cobrar una diferencia, se hará en dos o tres meses sin recargo, porque las situaciones son muy variadas y en poco tiempo es difícil poder atender todos los casos.

El Ing. Di Pascua observa que si esto requiere iniciativa legal, se puede ir viendo. El tema es cuál es el tiempo insumido por esa iniciativa. Por eso sería bueno contar con una voluntad expresa de Directorio que señala que se va por determinado camino. Allí los Servicios pueden ganar tiempo.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que la idea es esa: cuando haya un acuerdo lo mejor es que los Servicios se pongan a trabajar y luego se podrá ajustar lo que varíe, pero sabiendo que algo va a venir en este sentido.

La Ec. Pardo apunta que desde el punto de vista operativo convendría que se determine si se va seguir con la idea de una aplicación por franjas, o si se trataría de un porcentaje fijo.

Respecto a la medida que se está manejando sobre la obligación de ratificar la declaración de no ejercicio y cobrar esa ratificación, se requiere ley para la obligación del pago. El equipo tiene observaciones operativas. En primer lugar, surgió la duda de si tenía que ir en esta ley o en la otra ley grande. La segunda observación es, aún en caso que vaya, sería necesario incurrir en algunos costos para poder asegurarse que la comunicación de que se va a cobrar llegue a quienes se tiene que cobrar, evitando que la persona venga años después y eventualmente tenga una deuda. Además, se disminuye el costo administrativo: una cosa es gestionar 3.200 por año de quienes cambian de estado y otra cosa si se propone a los 50.000 potenciales de quienes no tenemos cabal idea de que sus datos están actualizados. Más allá que tengamos sus datos, son personas que no esperan nada de la Caja y no va obtener nada de la Caja, por lo que su incentivo para pagar \$2.500 es bajo. Hay que agregar a esto el costo de la gestión de la eventual morosidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le gustaría que el equipo se playara en las razones por las cuales no se tendrían datos de algunos afiliados, ya que ha habido algunas inquietudes que se plantearon en ese sentido, previo a su ingreso en Sala. De esos 48.000 que no se tienen datos, lo lógico sería tratar de conseguirlos. ¿Cuáles son las razones que hacen que esta no sea una tarea simple?, con lo cual no se está diciendo que no haya que hacerla.

El Ing. Pereira comenta que del control actual, que como dijo, se está en búsqueda de rediseñarlo y mejorarlo en intercambio con otras Cajas, se tiene información de profesionales porque trabajan en instituciones con las que la Caja intercambia información a los efectos del control de los certificados de estar al día. El control es anual. Otros profesionales están en distintas situaciones y se podría decir que no se cuenta con información de su actividad, más allá que no es del todo cierto, porque se les controla, se verifica que no tienen actividad o que están radicados en el exterior y eso no siempre queda registrado en el sistema; sí queda registrado que se controló, pero los resultados no siempre quedan sistematizados como para informar en ese sentido. En situaciones de profesionales que pierden contacto, por ejemplo, por continuar estudios en el exterior, la Caja no tiene claro si esa situación es así y el relevamiento sería costoso. Se puede hacer pero habrá que ponderar también con el para qué serviría. Se conoce a todo aquel que declara ingresos al Fonasa. Es verdad que no se tiene idea de lo que hace un buen número de profesionales, pero se hacen controles para verificar que no estén haciendo actividad, con una cobertura razonable. Toda la referencia que hace en función a los datos de relación laboral, no es que no se cuente con datos personales.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala que entiende lo que se está explicando, pero le gustaría saber, si el Directorio resolviera tener actualizados los datos de esos 48.000 de los que no tenemos certeza de que estén actualizados, si es posible hacerlo o a cuántos sería posible.

El Ing. Pereira distingue que en cuanto a los datos personales, los profesionales tienen que constituir domicilio y además, luego con una buena cobertura, se cuenta con el domicilio electrónico. Él refirió a la información sobre la relación laboral y el tipo de actividad que desarrollan.

La Ec. Pardo agrega que se puede hacer una campaña de actualización de datos, pero tiene su costo y sus limitaciones legales: de los intercambios con otros organismos, no le queda claro que este tipo de datos personales sean los que se pueden intercambiar.

La Dra. Scigliano señala que más allá de que se intercambie o no ese tipo de dato, a los efectos del Código Tributario, hay que tener en cuenta la disposición que establece la eficacia jurídica de la constitución de domicilio ante una institución. El domicilio es válido a todos los efectos mientras el propio afiliado no lo modifique.

El Ing. Pereira reitera que la utilidad y validez de los datos tiene que ver con lo que se quiere hacer. Si es contactar por correo electrónico, se cuenta con buena cobertura más allá que pueda haber alguno desactualizado, pero eso sirve hasta cierto punto; sí para contactar, pero no para embargar, por ejemplo.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que no le había quedado claro en principio lo que se planteaba; ahora nota que datos de contacto se tienen.

El Ing. Pereira opina respecto a la iniciativa de aplicar un cobro por trámite a quienes tienen una declaración de no ejercicio, adelantándose al problema, lo ve desde el lado de la morosidad que se puede generar. Afiliados de los que se tienen datos pero no que no tienen un contacto, por más que se les obligue, puede dificultarse iniciarles un procedimiento de morosidad por una sanción de \$2.500 o \$4.000.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que si el Directorio dispusiera se puede exigir y comunicar la obligación de ratificar y pagar por la declaración; el tema es después ver la eficacia de esa decisión.

El Ing. Pereira agrega que a 43.000 afiliados, así deban \$300, no se les emite el certificado y se les suspende el cobro de sus sueldos u honorarios. En los otros casos, no se cuenta con ese mecanismo que es el que resulta efectivo para controlar. De los 48.000 afiliados de quienes no se cuenta con tantos datos, podrá afiliados en el exterior, fallecidos, situaciones diversas. Allí es que prevé cierta dificultad para gestionar estas deudas. Las gestiones se van a hacer, se evaluará, pero por los montos que pudieran resultar de adeudos, ¿qué acciones se proponen hacer? Esta evaluación también debería estar sobre la mesa.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** comprende las dificultades totalmente ciertas que se están informando. Pero eso podría salvarse logrando en alguna de las leyes que se van a proponer, que cualquier profesional universitario, ejerza o no ejerza, para obtener una jubilación en cualquier sistema debe presentar el certificado de estar al día con la Caja. Ahí serán los profesionales los que van a venir a regularizar.

La Dra. Scigliano acota que algo parecido tiene el Fondo de Solidaridad.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** cree que alguna situación se puede encontrar que no sea desde la Caja, porque como bien se dijo, puede ser difícil el control. Puede determinarse una medida que los haga pasar obligatoriamente por la Caja. Agradece lo expuesto por el Ing. Pereira.

La Ec. Pardo resume que a efectos de la cuantificación es que se buscó asignar una probabilidad de cobro, y lo que se quiere es advertir que no resulta de multiplicar 91.000 por \$4.500. La Caja es el instituto más grande de las cajas paraestatales, pero es chico y no le conviene incorporar gastos. Todo lo que sea intercambio u obligaciones que la ley imponga a otros organismos que obliguen a que se venga a la Caja, facilita muchísimo y reduce costos.

La **Sra. PRESIDENTE** estima que lo mejor es contar en la ley con todos los elementos legales, como ser el intercambio de información entre organismos o el domicilio electrónico. No sabe si para este momento, con la rapidez que se necesita, se está para pensar en todo eso, pero se puede hacer.

El Ing. Di Pascua expresa una aclaración respecto a lo señalado por el Cr. González, que entiende es totalmente compatible: lo que se habló hoy fue reemplazar el certificado por un mecanismo electrónico donde se deba consultar, en un sistema de la Caja, si la persona está al día. De esa forma se evitaría el trasiego de certificados y además controlaríamos una las personas que tengan deudas recientes. Actualmente, el certificado tiene una validez de un año, y en ese período, en muchos casos, la persona puede evitar los controles de la Caja.

El Ing. Pereira considera que hoy en día podría aspirarse a que el certificado tenga una validez mensual.

El Ing. Di Pascua aclara que se han hecho pilotos, pero no hemos podido avanzar por impedimentos legales.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que estos pequeños ajustes no van a tener oposición.

El Ing. Pereira aclara que hizo comentarios respecto a la probabilidad de cobro de los 91.000 con declaración de no ejercicio. Se les va a cobrar a unos cuantos: si pagan la mitad son 45.000 personas; sí quedan otros para atrás, veremos cuántos y se tendrá que avanzar en medidas para que estos sean cada vez menos.

La **Sra. PRESIDENTE** consulta si al equipo gerencial le parece inconveniente la medida que se pretende promover.

La Ec. Pardo señala que *a priori* no se anima a decir si es conveniente o no, sin ver el paquete de medidas completo; ver el paquete de reformas, no solo la exprés, y ver cómo es el equilibrio entre activos y pasivos. Hay que tener en cuenta que de los 48.000 que no se tienen datos de la relación laboral, se hizo un cruzamiento por edad y por aportes. El 65% nunca aportó a la Caja y hay un 40% que tiene entre 30 y 39 años y otro 40% que está por encima de 40 años. Es probable que allí haya un núcleo duro de profesionales que no

esperan nada de la Caja, por más que tengamos buena información acerca de ellos. Salvo que no impacte en otro beneficio como se está sugiriendo, es difícil. No se puede estimar *a priori* qué tan adverso al deber es una persona; tiene que estimar que si no tiene incentivo para pagar, hay una probabilidad alta de que no pague.

El Ing. Pereira agrega que hay un grupo grande para los que se tiene un mecanismo para obligar al pago.

La Ec. Pardo entiende que más allá de determinar qué monto, entendiendo razonable que se quiera poner un costo al no ejercicio, si se compara con la declaración anual que se hace de Fonasa, si se presenta en plazo no se cobra nada, salvo el timbre. Se cobra 1 UR si se presenta fuera de plazo; eventualmente si no se presentara se podría pensar en una multa más grande. Ese es un antecedente.

El Cr. Lemus se pregunta cómo va a ser percibido esto, porque es muy distinto si se va a presentar de esa manera, como un elemento de control de la Caja y el cobro se debe a que se están dificultando los controles, y otra cosa es cobrar a todos solo por el hecho de hacerlo, porque allí deja de ser una visión como elemento de control y pasa a ser una, que es lo que queremos en definitiva, recaudatoria, pero es muy antipática, y como dijo la Ec. Pardo, del análisis muy primario que se hizo de los subgrupos, se estima un núcleo duro de profesionales que no esperan nada de la Caja y por ende no quisieran tener que pagarle nada a la Caja.

La **Sra. PRESIDENTE** opina que le parece atendible considerar esa sensibilización. La idea es manejar la posibilidad de poder cobrarle a todo profesional que viene a hacer un trámite a la Caja.

El Ing. Di Pascua apunta que en trámites por vías remotas, nos topamos con la dificultad de identificación fehaciente y allí hay una cuestión legal que nos obliga a formas de identificación que no están muy generalizadas. Para desarrollar un trámite e incorporarle un costo o un timbre, habría que ver primero la viabilidad jurídica.

La Ec. Pardo señala que se había visto que no se puede hacer exprés. Hay un espacio en el plan estratégico para analizar esto, discriminando primero qué es una declaración jurada y qué no, pero no es posible para ya.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta al equipo gerencial si ven alguna otra idea que el Directorio no haya puesto sobre la mesa, para salir de esta situación, y si algún gerente no comparte el concepto se lo haga saber para darle luz al respecto, de crisis, por lo que se considera que se está en una situación de emergencia sobre todo lo que queda de los dos años, y de ahí esta toma de decisiones siguiendo esas afirmaciones, si ellos consideran algo que no estén viendo los directores y pueda aportar a esta situación, o si consideran que no estamos en esta situación y por tanto debiéramos ir por otro lado.

La Ec. Pardo comenta que se maneja una alternativa para plantear en la ley, pero de nuevo aclara que se preferiría ir por la ley grande y no la exprés, que sería cobrar por las detenciones en categoría. En base a los datos históricos, son 3100 por año. La propuesta podría ser cobrar la diferencia de aporte por una vez; haciendo eso podrían recaudarse 10 millones de acuerdo a datos de 2021. Esto requiere ley. El desafío grande es que si hay una

reforma exprés, mejor que sea concreta y después analizar este otro tipo de cosas sea en la reforma posterior. Estas personas sí tienen vínculo con la Caja; están aportando.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** pregunta cómo funcionaría la Caja si no se permitiera la opción de categoría.

La Ec. Pardo estima que claramente habría muchísimas más declaraciones de no ejercicio, en tanto hoy hay un 40% de aportantes voluntarios.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que suponía esa respuesta, pero se pregunta si es justo el poder detenerse en una categoría. En el B.P.S. uno no puede permanecer con un aporte de un sueldo que se tenía hace 5 años: aporta lo que hay que aportar.

La Ec. Pardo observa que en el B.P.S. el régimen de empresa unipersonal, que es el único asimilable a la Caja, no solo se puede detener, sino que puede hacerse aporte toda la vida activa por la categoría 1. Esa es la lógica de la aportación por ficto.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende eso. Consulta si se tiene el dato de cuántos profesionales aportan al B.P.S. como empresa unipersonal.

La Ec. Pardo y la Dra. Scigliano comentan que en principio no debería haber profesionales que aporten como unipersonales.

La **Sra. PRESIDENTE** repasa que el Arq. Rodríguez sostiene que eso ocurre.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** afirma que conoce casos concretos de profesionales que aportan así.

La Ec. Pardo distingue que una cosa es ser profesional egresado universitario y otra profesional egresado universitario amparado por la Caja. Acá hay profesiones que tenían amparo desde la creación de la Caja y luego desde 2006, vinieron otras profesiones al amparo. La incorporación de otras nuevas profesiones requiere de un trámite legal (excepto cuando se entiende que son derivadas de las ya amparadas) que debe autorizar el Poder Ejecutivo. De hecho está en trámite en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la incorporación de varias de estas nuevas profesiones. Cuando se aprobó la incorporación con la entrada en vigencia de la nueva ley, se hizo con un tope de edad, por lo que hay muchos profesionales que aun teniendo un título amparado, no quedaron amparados en la Caja y tienen que aportar por empresa unipersonal al B.P.S. Todas las profesiones con obligación de estar amparadas, formalmente no deberían tener aportes al B.P.S. Si eso ocurre, se regulariza.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que conoce abogados que facturan, firman sus escritos para presentar en el Poder Judicial, y no aportan a la Caja.

La Ec. Pardo señala que es muy raro porque hay intercambio de información.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** cuenta que conoce un oftalmólogo que le atendió, que firmó el estudio y factura como unipersonal. Ese caso

puede estar por ser de las nuevas profesiones, pero un abogado no tiene nada de nueva profesión, y conoce varios.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que a partir de estos comentarios está en contacto con el B.P.S. para ver qué tratamiento les da ese organismo a estos casos, si se les incentiva a no afiliarse a la Caja.

El Ing. Pereira señala que en el caso de los abogados si presentan escritos ante el Poder Judicial, se controla con la base de datos que provee el Poder Judicial.

La Ec. Pardo agrega que puede haber abogados dependientes de otros abogados que ejercen libremente.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** propone retomar la idea de la convocatoria y recibir demás ideas del equipo gerencial. En caso de no tener más que agregar, continuar con la sesión de Directorio y la discusión sobre las ideas que están sobre la mesa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa que hay una Resolución de Directorio que hace compatible el goce de jubilación a aquellos jubilados sin goce que tengan una incapacidad temporal en su otra actividad.

El Cr. Lemus agrega que es una disposición de 1991. Hay situaciones distintas: casos de situaciones de incapacidad de 2 o 3 meses y otros casos de incapacidades más crónicas que se van prorrogando hasta que se jubilan definitivamente. En el análisis concreto que se pidió a cada área sobre posibles medidas, se visualizó esto; se trata de una Resolución de Directorio que en cualquier momento se puede modificar. Se trata de unos 50 casos por año.

Junto con eso, el tope para la contribución por dispositivos médicos también es una resolución que se puede adoptar, determinando una contribución máxima de, por ejemplo, el sueldo ficto de 5ª en lugar del de 10ª, e igual mantener un buen beneficio.

Le gustaría marcar la diferencia entre este tipo de medidas que pueden ser de buena gestión y de bajo impacto y que se pueden hacer en cualquier momento, y lo que son las ideas que se le pueden ocurrir a cada uno de los gerentes. Acá está claro que la estrategia de sacar dos o tres medidas de caja rápidas para darnos un aire y después rápidamente ir a cambiar los parámetros del sistema, en el entendido que el sistema de solidaridad intergeneracional e interprofesional que tiene la Caja, es el sistema que se quiere mantener y perpetuar, para mantener ese sistema y salvarlo, no hay otro camino que modificar las variables paramétricas: edad de retiro, años de aportes, cálculo de sueldo básico jubilatorio, tasa de reemplazo. Y hacerlo de una vez por todas. Los frutos se empezarán a cosechar en 3 o 4 años. Para lo cual necesitamos un aire de contar con una caja rápida. En cualquier sistema de este tipo en cualquier lugar del mundo, es lo que se hace. En 2015 en España se estaba analizando una edad de 67 años para el retiro, a diferencia nuestra que es de 60 y ese es el costo que estamos pagando. La diferencia es que en los 90 establecieron ir subiendo un mes por año, con lo que fueron dando una gradualidad inteligente y muy asimilable por cualquiera que estuviera incluido en el sistema. Este es un ejemplo gráfico, pero acá no hay misterio, el negocio de la seguridad social es conocido por todos los que estamos acá y tiene muchos años de estudio. La Caja tiene proyecciones desde hace muchos años y un estudio actuarial que avala la necesidad de todos estos cambios y naturalmente, por una cantidad de coyunturas no se pudieron tomar o no se tomaron a tiempo, y en este

caso no solo es un problema de la Caja sino un problema de todo el sistema uruguayo y el latinoamericano. No hay dudas en esta mesa que la solución va por ese lado. En la operativa del día a día podremos tener alguna resolución a modificar pero no va a mover la aguja. Esa es su reflexión personal, para lo cual está comprometido a brindar toda la información que sea necesaria y trabajar en los equipos que haya que trabajar, pero entiende que todos estamos en el mismo barco y la solución va por ahí.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** discrepa con el Cr. Lemus. Entiende que lo que se tiene que hacer es ensanchar la base se aportes. Todos los ajustes que se propusieron seguramente en el proyecto de ley y sobre los que estamos trabajando, son todos sobre la misma Caja. No se cambia el paradigma de la Caja: son fictos que se ajustan por IMS y categorías según los años. Tampoco el sistema de las AFAPs ha sido tan exitoso como se preveía en su momento, de hecho están los cincuentones que quedaron colgados en el medio. La Caja tiene implementado en la ley orgánica actual la posibilidad de generar cuentas personales. Eso sí es un cambio de paradigma: el afiliado se va a jubilar en función de lo que aporte y no por fictos, y de ahí la obligación del afiliado en aportar. Su pregunta inicial, y pide disculpas por lo agresivo que resulta referir a que no se les cae una idea, pero no era en ese sentido, sino en el sentido de que estamos siempre pensando en el paradigma de la actual Caja. Lo que acaba de decir Lemus es pensando en la misma Caja. Y quizá sea con menos gente, porque la gente puede optar por no aportar. Su pregunta iba por el lado de cómo hacer para meter los 150.000 profesionales dentro de la Caja.

La Ec. Pardo señala que la Caja ya lo analizó, porque se ha pensado “fuera de la caja”, en 2010 y están disponibles los estudios del consorcio previsional profesional, en los que se estudió que la Caja amparara a todos los profesionales, no solo la viabilidad económica, sino la viabilidad política, la de opinión de los propios profesionales. No olvidemos que el 40% quiere tener una caja de ahorro; esa gente dijo “olvídate”. También se estudiaron cuentas nocionales, que la Caja tuviera un piso y un pilar de ahorro individual, y se fue descartando por eventuales inviabilidades o políticas o económicas. Obviando eso, también se cuenta con un estudio interno cuando se les pidió ver qué pasaba si se cobra a quienes declaran no ejercicio. Salvo que sea una tasa, como los gastos de administración, siempre tiene que estar asociado a un beneficio, porque la Caja no puede poner impuestos, sino proponer una contribución. Eso se estudió, con la dificultad de no tener modelo de simulación, y se concluyó que por 10 años un aporte muy bajo asociado a una jubilación por edad avanzada, daba ingresos razonables, después del año 13 la Caja tenía un déficit peor que el actual. Por eso señala que su respuesta es: la Caja tiene un desajuste estructural entre sus ingresos y sus egresos. Si el régimen es el mismo y no hay ni siquiera un ajuste paramétrico, si es más la gente que aporta, vamos a correr la arruga, pero cuando el déficit comience a existir, va a ser aún más grande. Y eso le va a importar, no solo a los servicios técnicos de la Caja que harán los estudios, siempre que se consigan los datos, porque para simular un modelo en que las personas dependientes también están amparadas en la Caja, más allá de la viabilidad desde la opinión pública o en resultados de cuánto va a cobrar la gente, se necesitan datos y un modelo nuevo, lo que significaría firmar un convenio nuevo con el IESTA. Por eso es que el informe adicional sobre los dependientes que solicitó el Arq. Rodríguez, además de los antecedentes, se hizo como se pudo y es el que da 3 años más de viabilidad. Su única advertencia es decir que el poder político actual está diciendo que hay que ir en el camino contrario: que los nuevos aportantes, por una parte aporten al régimen de AFAP. Ahí hay un tema que no es de los Servicios, sino que es un tema a evaluar por Directorio. El estudio se hace si se cuenta con los datos y el modelo, pero eso insume costos y tiempo. Si eso vale la pena en el marco de una negociación política que

parecería ser que no va para ese lado. Si hay más personas aportando en un sistema que está desbalanceado, se va a correr la arruga, y en el momento que el déficit empiece, va a ser 4, 5, 6 veces más grande que el de hoy. Y eso lo saben las personas que toman las decisiones.

El Ing. Pereira comenta que, habiendo colaborado con la Asesoría en aquel trabajo, recuerda que el estudio técnico abarcó un montón de temas, algunas opciones hasta teóricas, ha pasado tiempo y se podría revisar. El estudio técnico se tradujo en lineamientos políticos claros de los que recuerda dos: el art. 71 no se toca (fue una orden) porque la viabilidad política de aumentar la recaudación por ahí, se entendió que no estaba; y el otro era no “robarle” contribuyentes a otros organismos. En ese marco es que el equipo gerencial y/o técnico es que tuvo y tiene que presentar sus ideas.

El Cr. Lemus comenta que eso es lo que le gustaría resaltar.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que esa es una decisión política del sistema político.

El Ing. Pereira recuerda que los Servicios de entonces, él participó en otro rol, hicieron lo que tenían que hacer y el Directorio resolvió en cierto sentido. Ahora pasa algo similar: el Directorio tendrá sus ideas, logrará los consensos y tomará las decisiones. El trabajo de los Servicios es estudiarlas y viabilizarlas.

El Cr. Lemus agrega que se tienen que pensar ideas, como dijo la Dra. Scigliano, en el marco y el contexto en el que estamos. La realidad es que Uruguay tiene un contexto muy fraccionado para la realidad que tenemos, con 6 o 7 institutos de seguridad social. Claro que sería bueno captar los dependientes, pero se les “robará” al B.P.S.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** apunta que se trata de una decisión política. Nos ponemos nosotros las piedras en el camino: como el B.P.S. se va a oponer, como ya se ha dicho que el art. 71 no se puede tocar...

La Ec. Pardo agrega que los Servicios nunca pusieron piedras en el camino; hay dos informes que dicen que si se consiguen los datos, se hace un nuevo convenio para hacer el modelo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** continúa expresando que si vamos a seguir poniendo peros, adelantando que el sistema político va a decir que el art. 71 no, pero de hecho estamos proponiendo aumentar la recaudación por ese ingreso en 1.000 millones de pesos. Si se está proponiendo no ve cuál es el pero que se está poniendo. Capaz que es cierto que el sistema político no quiera tocar el 71, que lo que plantea la C.E.S.S. va por otro lado, pero el Directorio puede plantear medidas serias y razonables para sostener la Caja. ¿Qué pasa con lo que se propone? Se corre la arruga. ¿Qué pasa con el proyecto que presentó el Directorio pasado? Se corre la arruga. Y es más de lo mismo.

La Ec. Pardo señala que lo único que se dijo fue que el Directorio tiene que balancear si conseguir la información y firmar un nuevo convenio con el IESTA, y que va a llevar mínimo un año de estudio, vale la pena en función de este dato del contexto. Si Directorio dice que vale la pena, se hace.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que el dato del contexto es subjetivo: que el sistema político piensa tal cosa.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** quiere poner sobre la mesa lo que señaló al principio. Agradece el valor agregado que están ofreciendo los gerentes; entiende la posición que está poniendo sobre la mesa el Arq. Rodríguez, la conoce y le parece bien valedera; pero cree que no es el punto el acuerdo o desacuerdo con lo que están planteando los gerentes. Está su información técnica y después es Directorio el que discute por dónde ir. Quiere que los gerentes digan todo lo que tienen para decir desde el punto de vista técnico y den luz sobre el presente y sobre la historia también. Claramente si no se tomaron algunas decisiones, fueron opciones políticas de turno. Entendió que no se están poniendo piedras diciendo que no se puede traer aportantes del B.P.S. ni aumentar el art. 71, sino que están contando la historia. Las piedras las ponemos o sacamos nosotros. Y eso se lo tenemos que informar para que sepan. Para él el aumento del art. 71 hay que modificarlo: la ley lo determina y después el sistema político lo determinará; como Caja, ese es uno de los ingresos que la ley prevé y si al sistema político no le gusta, que nos diga de dónde nos va dar todo lo que da el art. 71, porque sino la Caja quiebra por el sistema político. Y nuestro rol ahora es sacar la Caja adelante.

Reitera que no le parece que esta instancia sea la apropiada para confrontar sobre una opinión técnica.

El Ing. Pereira agrega que los Servicios están trabajando en la propuesta de prorrogar el plazo de la ley de refinanciación.

La Dra. Scigliano señala que la ley faculta al Poder Ejecutivo, con lo cual, si existiera voluntad de a prorrogar el plazo de la ley 19.917, sobre el régimen especial de facilidades de pago, podría promoverse ante el Poder Ejecutivo.

El **Sr. Director Dr. ALZA** opina que se puede proponer como una de las cosas que el Poder Ejecutivo puede hacer.

La **Sra. PRESIDENTE** resume que esa es una herramienta de gestión que es importante y se puede promover independientemente de las medidas que se están analizando, que cree van por otro carril.

La Dra. Scigliano agrega que si el Directorio tuviera el acuerdo primero y la fuerza política para negociar, en esa ley exprés incluir un artículo del anteproyecto que ya está redactado, que es ampliar la exoneración de la Caja. En la ley anterior a 2004, la Caja estaba exonerada de todo tipo de tributos, nacionales y departamentales; a partir de 2004 se redujo en parte la exoneración a la de impuestos. Por tanto la Caja paga tasas judiciales y registrales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa que se hizo un comparativo del articulado de la ley, con la opinión de los Servicios, y allí está todo claro. Hay muchas ideas contenidas ahí, que provinieron de los Servicios.

La Dra. Scigliano señala que se trataría de los arts. 124, 125 y 137.

La **Sra. PRESIDENTE** y el **Sr. Director Dr. ALZA** señalan que se puede incluir en los planteos a hacer al Ministerio en esta instancia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que está alertando la Dra. Scigliano es que, si no se hacen desde el punto de vista político los contactos necesarios, no va a prosperar. La intención es que se haga, pero no es suficiente con proponerlo, hay que hacer un trabajo que no pueden hacer los Servicios.

La **Sra. PRESIDENTE** agradece la comparecencia. Expresa que particularmente son ámbitos de trabajo en los que le gusta trabajar.

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos, se retiran de Sala la Dra. Scigliano, los Cres. Lemus y Echeverría, los Ings. Di Pascua y Pereira, y la Ec. Pardo.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** señala que es notorio para todos que ha hablado en esta reunión con su silencio. Dice que no comparte la reunión que se ha tenido. Consciente de que está en minoría, pero tiene que decirlo. Eso no quiere decir que no esté de acuerdo con conversar con el Gerente General y los gerentes del segundo nivel; todo lo contrario. Pero en determinado ámbito: en principio, para escuchar, y eventualmente puede darse alguna interlocución. Porque el Directorio tiene una responsabilidad absolutamente irrenunciable y eso debe tenerse en cuenta, tanto para decidir, cuanto en las formas. Desde su punto de vista, no se han cumplimentado debidamente las formas en el curso de esta reunión; por eso ha sido su silencio.

En segundo lugar quiere decir, que por una cuestión de buen gusto y delicadeza, no contestó algunas cosas que se dijeron al principio de la reunión. Pero lo hará ahora, porque tiene la demostración de la evidencia, en cuanto a lo fidedigno de las actas, pero en especial, esto quiere que quede registrado: la memora no le permite recordar algún tipo de medida que hayan planteado la Gerencia General o los Servicios, para incrementar los ingresos de la Institución en el pasado quinquenio, en el Directorio que él integró. Primero que hayan existido, y en segundo lugar, que él haya votado en contra. Si existieron le gustaría que se le ayudara a recordarlas. Sí podría decir, no lo hará ahora porque ya lo hecho antes, la cantidad de medidas que planteó y no tuvieron el eco de la mayoría para ser puestas en práctica, sino hasta el final del período, cuando, el 30 de julio de 2021 el Directorio anterior sí aprobó varias de las medidas que había planteado. Cree que esto refleja absolutamente la verdad, y por una cuestión de buen gusto, no le pareció delicado ni apropiado discutir con un par en el Cuerpo y tampoco someter o exponer al Gerente General a un contencioso, que no lo tendría él, porque la suya debería ser la última palabra, pero lo hubiera dejado en una situación deslucida ante sus subalternos. Cree que las formas muchas veces son el fondo y en este caso lo vio de esa manera, razón por lo que no dijo en esa circunstancia lo que está diciendo ahora.

Le parece importante dejarlo registrado por una cuestión de lealtad para con los integrantes de Directorio y para honrar el mandato que asume de buen gusto y que es lo que ha defendido y mantenido, y va a seguir manteniendo a lo largo del tiempo mientras tenga esta responsabilidad.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que no es verdad lo que el Dr. Abisab acaba de decir. En segundo lugar dijo que no era falso lo que él estaba diciendo y en la primera parte, con un poco más de humildad, pidió que se le recordara. Le va a recordar una sola: se empezaron a cobrar timbres a análisis de pacientes internados, dejando sin efecto una disposición de 2004, por iniciativa de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de ese entonces.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** agrega que está muy bien el recuerdo; esa medida la aplaudió, no la votó en contra.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que hay muchas más. Están en las actas y son muchas más.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** recuerda ahora esa medida y reitera que no solo la aprobó; la aplaudió.

El **Sr. Director Dr. ALZA** expresa que también discrepa con parte de lo señalado por el Dr. Abisab. No tiene el recuerdo claro de todos los planteos que hicieron los gerentes, pero sí tiene el proyecto que se presentó en 2020. En la elaboración de ese proyecto se pidió a los gerentes que trajeran todas las modificaciones que había que hacer a la ley para una mejor interpretación, y hubo por lo menos 50 cambios sugeridos a la ley actual. Quizá la mayoría no sean para dar mayor viabilidad financiera, pero sí arrimaron material para una mejor interpretación de cada uno de los artículos, y qué mejoraba para la gestión de la Caja. Así como ahora refirieron a estos 4 artículos que a su criterio tienen que cambiarse. Discrepa con lo expresado.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** señala que ni por aproximación pasó por su cabeza cuestionamiento al comportamiento o a la gestión individual de los funcionarios que ocupan las gerencias, ni que hablar. Por muchos de ellos tiene particular simpatía y en general respeto intelectual, personal y académico. Tiene claro que su función no va más allá del desempeño de sus cargos sometidos a jerarquía, en el ámbito estrictamente funcional y en el ámbito político. De modo que de ninguna manera pretende, ni pretendió nunca, que ellos hicieran lo que es privativamente exclusivo de Directorio, que naturalmente puede contar con insumos, apoyaturas, sugerencias y colaboración, pero en absoluto debe entenderse de lo que acaba de decir, el menor cuestionamiento respecto de la tarea que desempeña.

Por otra parte, ha escrito a lo largo del período pasado, para los funcionarios dando cuenta, entre otras muchas cosas, que claramente no está en contra, todo lo contrario, de los ajustes paramétricos que tienen que hacerse. Eso lo da por descontado y siempre dijo que es tan claro y natural que no vale discutirlo porque eso va a venir por añadidura desde el ámbito político nacional, porque a nivel de los organismos internacionales de crédito, y de seguridad social, es más que claro que los ajustes son un dato de la realidad en la que estamos tristemente atrasados. De modo que eso lo deja aparte: eso va a venir, es imprescindible, podrá ajustarse en algún detalle, pero ni que hablar que eso lo impone la realidad. Lo que ha reivindicado y va a seguir reivindicando mientras no se concrete, eventualmente tendrá la mala suerte de seguir golpeando la campana y de que no se concrete por no lograr ser lo suficientemente persuasivos, es en el hecho de que sin perjuicio de eso de carácter general, internacional, hay cosas para hacer a las cuales se ha referido reiterada y recurrentemente, sin éxito. Las suyas han sido campanas de palo y como tiene buena madera, podrá seguir golpeando que la madera no se va a romper. Que se tenga claro que va a seguir reivindicando las cosas que cree pueden hacerse, deberían hacerse y seguramente podrían tener un resultado que hasta ahora lamentablemente, no ha podido ver y por eso se está donde se está.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que quizá en otro momento se pueda aclarar esto, pero no entendió cómo empezó el Dr. Abisab y cómo termina. Como el motivo de esta

reunión es otro, solamente le dice que ya se tendrá oportunidad que le explique porque no le quedó claro.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que siempre está a la orden.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que escuchando a los gerentes, entiende que hay muchas de estas medidas que siempre dependieron y van a depender de la voluntad política: una en el Poder Ejecutivo para enviarlas al Parlamento, y otra en el Parlamento para aprobarlas. Lo que hace a todas estas medidas potables y posibles, es el aumento de la recaudación del art. 71. Si los ingresos previstos por ese aumento se restan del flujo neto total, el resultado es negativo todos los años. Estamos en un supuesto de que el sistema político vaya a aprobar esta modificación, que según escuchó a los gerentes, es casi intocable e imposible, y lo sabemos nosotros desde el punto de vista político; la Presidente decía que el Poder Ejecutivo no es afín a tocar el art. 71, el anterior tampoco porque les escuchó. En el Parlamento se reunión con muchos de ellos, trabajando con la Caja, y no querían para nada al art. 71, lo consideraban un impuesto a la gente, etc. Por tanto, si esto lo descontamos, estamos perdiendo el tiempo; se va a bajar un poco el déficit y poco más. Estamos siempre en base a supuestos por eso le llama la atención el no: “no se puede”, “ya se hizo”, “precisamos un año”; todas esas respuestas de los gerentes, con las que discrepa, “no se puede tocar el sistema”, “hay que hacer ajustes paramétricos y nada más”... Insiste en que no escuchó una idea nueva de todo nuestro equipo gerencial, para aumentar la base de ingresos de la Caja. Hasta ahora se va a tratar de llevar al límite, sacarles todo a los jubilados, y después hacer algunos ajustes con los sueldos del personal, de los gerentes y demás, que son simbólicos, pero básicamente está acá concentrado el flujo neto de fondos por 3 años positivos. Por lo que ve la idea general de la mayoría de Directorio y del equipo técnico y gerentes, es no tocar la Caja actual; el paradigma de Caja es el mismo. Le gustaría tener los estudios actuariales que se hicieron cuando se hizo el proyecto de ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se le reenviarán, sin perjuicio que están disponibles en el material inicial que se ofreció a los Directores.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** retoma el tema de la recaudación del art. 71 que fue uno de los argumentos de los gerentes para referir la situación y cuando se estudió esta. No sabía que se había estudiado, nunca lo escuchó en esta mesa ni lo leyó en ningún acta, la posibilidad de que todos los profesionales aportaran a la Caja. Si ya fue estudiado habrá que ver sobre qué realidades y contexto y sobre qué parámetros.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que se cuenta con esa información en el informe del Consorcio.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que no sabe qué es el Consorcio.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que en 2013 la Caja contrató por llamado a una consultora (Consortio Previsional Profesional) para hacer un estudio muy amplio del Instituto, que concluyó en un informe final.

La **Sra. PRESIDENTE** agrega que fue una reforma que el Directorio anterior desechó por completo y arrancó de 0.

El Sr. Jefe de Secretaría complementa que el Consorcio se integraba por el estudio del Dr. Saldain, Equipos Mori y Deloitte.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta si ese informe fue público.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ha distribuido en las gremiales.

El Sr. Jefe de Secretaría expresa que se ha distribuido ampliamente y se dispone de él. Lo puede remitir.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** retoma la idea de que si el art. 71 no es modificado porque el sistema político tiene aversión a este tema, todo el paquete de medidas se nos cae. Por eso, si se va a hacer una ley exprés, -y cree que no hay leyes exprés, menos para esto y en la realidad actual-, estas medidas no son urgentes, ninguna de ellas; además se habla de implementarlas en meses. Por tanto, insiste en que se estudie la posibilidad de ampliar la base de aportes. No hace estudios actuariales, y la responsable del área le dice que le lleva 1 año estudiar eso.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que para eso hay que modificar el modelo de proyección.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que si ya se hizo eso, podemos modificar los parámetros o los valores.

La **Sra. PRESIDENTE** supone que eso lo habrá hecho el Consorcio.

El **Sr. Director Dr. ALZA** comenta que lo que está en el estudio del Consorcio es lo de las cuentas personales. El estudio por el que todos los profesionales aporten por acá, fue una propuesta que lanzó la Caja que fue al C.E.S.S. y se pidió se cuantificara, pero la cuantificación lleva todo ese otro estudio. Hay un informe de hace poco con una estimación, pero para hacerlo bien se requiere un estudio más profundo.

La **Sra. PRESIDENTE** agrega que para tener datos sobre eso hay que pedirle al IESTA que haga un nuevo modelo, porque el que se tiene hoy no contempla y eso es a lo que se refiere. Cuando la C.E.S.S. le pidió a la Caja que lo estimara y la Caja le explicó los costos que le significaban, la C.E.S.S. prefirió que no se gaste.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** solicita la información que está comentando el Dr. Alza porque no la tiene o la leyó y no la retuvo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** puntualiza que toda reunión que se tiene con el equipo gerencial le resulta positiva siempre; suma. Claramente, no se vieron colmadas sus expectativas. No escuchó lo que pretendía y era lo que transmitió varias veces: contar con la opinión personal de acuerdo a su función, de por dónde debíamos ir. No para confrontar o intercambiar, sino para contar con esas ideas como valor agregado.

Por otro lado, quisiera que se continúen analizando y ya se vayan poniendo encima de la mesa las medidas, para ir tomando decisión sobre ellas. Todas las ideas que se manejaron y cuantificaron el miércoles pasado y luego conversado informalmente con algunos miembros de Directorio, pero queda una parte importante de todo esto, que va casi de la mano, que es conversar con los funcionarios para ver si de ellos también va a surgir un apoyo a todo esto o no, y ver qué decisiones luego va a adoptar el Directorio. Nos encontramos en momento de gestión de emergencia y en una situación crítica, pero no podemos salir a decir que van a tener que poner los activos y pasivos, más allá de no entrar en ver si corresponde o no, si los sueldos son altos o bajos, pero hay un microclima que hace a la realidad política de la Caja y es la opinión de todos los activos respecto a ese tema. Le parece que salir tomando estas medidas y no tener un gesto en lo que hace a los sueldos, -y se verá de qué forma, conversando como siempre en los ámbitos que correspondan-, sí puede tener un elemento negativo desde el punto de vista político.

También agrega que si mañana se adoptara resolución hay que prever el salir a comunicar por lo menos la posición de lo que sabíamos todos antes de las elecciones sobre la situación crítica de la Caja y que se están analizando medidas, quizá sin nombrarlas, pero comenzar a comunicarlas.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que mañana en Comisión General se puede hablar de ese tema y ya tomar resolución.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** señala respecto a las medidas que están cuantificadas, la Ec. Pardo hizo alguna expresión a principio de su exposición, sobre todo la referencia a las rebajas de algunos beneficios, que algunas no se podían implantar o que el ingreso que se pensaba obtener, se iba a descontar a futuro. Le parece que habría que hacer un rediseño de esa planilla, porque hoy, después de esta conversación con quienes realmente saben del tema y nos explican cómo funciona, no es lo mismo que se tenía pensado en la planificación anterior. Habría que readecuar.

La **Sra. PRESIDENTE** comparte.

El **Sr. Director Dr. ALZA** repasa que la sugerencia fue que la modificación de los arts. 63 y 68 se haga en una reforma más general y no en esta instancia. Esto no aumentaría la caja inmediata que es lo que se busca con las otras medidas.

También habría que ajustar el balance entre lo que tendrían que aportar los activos y lo que tendrían que aportar los pasivos. Si bien los pasivos que cobraron los beneficios de 2004 hasta que se quitaron, ese monto de dinero es el déficit que ha ocasionado que estemos en esta situación hoy, cree que se debe bajar la contribución del aporte de los pasivos tratando de encontrar una paridad de aportes entre activos y pasivos. Se expresa más propenso a fijar en el 50% y no en el 70% de lo aplicado en Caja Bancaria.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** sugiere cuantificar con un 18,5% de aumento de la tasa de aportación.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que allí habría que tener en cuenta el escenario de sensibilización.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que es el aporte de los afiliados es el que sensibiliza.

La **Sra. PRESIDENTE** resume que se estaría manejando no modificar el art. 63 y el art. 68, ajustar la contribución anual por declaración de no ejercicio a un aporte mensual de la 1ª categoría, y calculemos cuánto da con el 50% de lo que se aplica a Caja Bancaria y con el 18,5% de aumento en la tasa de aportación, y otro con el 18%. La idea sería ir definiendo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** recuerda una medida que se había puesto sobre la mesa, que no es de impacto directo pero sí de impacto simbólico, que es dejar sin efecto la Resolución de Directorio que determina la no ejecución de los embargos.

La **Sra. PRESIDENTE** informa que mantuvo reunión con la Dra. Scigliano junto al Dr. Alza y se le manifestó que el Directorio quería tomar resolución sobre eso.

El **Sr. Director Dr. ALZA** agrega que para la sesión del jueves siguiente, la Dra. Scigliano va a presentar un informe de respuesta a las preguntas que se le pudieron esbozar. Se va a incorporar a ese próximo orden del día.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** recuerda que planteó en un momento la posibilidad de hacer una amnistía, por lo menos de multas y moras. No recuerda qué impedimento había. Consulta al Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Directorio no tiene discrecionalidad para otorgar quitas ni para alterar los porcentajes que establece el Código Tributario. Cualquier modificación a esto tiene que ser por ley.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que en la ley exprés se podría llegar a promover.

La **Sra. PRESIDENTE** recuerda que desde los Servicios se está promoviendo la prórroga de la ley de refinanciación de adeudos.

El **Sr. Director Dr. ALZA** consulta al Arq. Rodríguez cuál es el beneficio que encuentra en esto.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que el de recuperar activos. Quisiera saber cuántos afiliados están en situación de deuda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que pedirá informe al respecto; puede informar como dato complementario que la morosidad es un 4,5%.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** quisiera manejar ese número, porque si se hace una amnistía, como lo hacen las intendencias, temporal, donde el profesional arregle la deuda que tiene y vuelva a aportar a la Caja, recuperamos activos que de la otra manera están ahí, no los reclamamos.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que no está de acuerdo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que como pasa en las intendencias, se abre un período ventana para que se regularicen las deudas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez se disculpa, señalando que le gustaría que se precise mejor el pedido de información.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** precisa que quisiera saber cuántos afiliados morosos hay en la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esa información se puede dar en seguida, pero entendió que la pregunta era otra.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que decía que de los que son morosos se puede recuperar a recuperar una parte de ellos con una amnistía en función de la deuda que se tenga, la antigüedad, etc.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el informe de morosidad se entregó hace unos pocos días. Se puede remitir de nuevo. En ese informe está bien clara la cuantificación.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comenta, respecto al planteo de amnistía a los deudores, en comparación con las intendencias, que está totalmente en desacuerdo porque son incomparables. Amnistía en las intendencias es perdonar las deudas viejas con intención de saldar y con interés en que se empiece a pagar de nuevo los tributos. En un sistema previsional no sucede eso: lo que sucede es que se perdona la deuda, habilito el goce de un beneficio y con eso se empieza a cobrarle a la Caja. Se le empieza a pagar a la intendencia, se le empieza a cobrar a la Caja. Es completamente distinto.

Pero el motivo por el que pidió la intervención es dejar establecido de antemano que va a votar positivo a todas las medidas que se han planteado en el entendido que como delegado del Poder Ejecutivo está votando que se habilite el traslado de la propuesta al propio Poder Ejecutivo. No está expresando con eso su acuerdo o desacuerdo con las medidas, dado que quien debería, en su caso, estar de acuerdo o en desacuerdo, es el Poder Ejecutivo. Con su voto afirmativo va a habilitar el traslado de todas las propuestas que se han presentado a lo largo de estas sesiones extraordinarias.

COMPARECENCIA ASESOR EN MATERIA LABORAL. Res. N° /2022.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** recuerda algo que se había planteado, y es la necesidad de solicitar al asesor en materia laboral mantener una reunión con el Directorio a más tardar para el próximo jueves, porque tenemos que empezar a conversar sobre muchas cosas en las que precisamos su asesoramiento legal.

Para que no quede como una expresión de deseo, presenta como moción esta convocatoria.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que esta sesión no está prevista para eso.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que está relacionado, porque muchas de las medidas que se están conversando requieren de ese asesoramiento legal externo.

El **Sr. Director Dr. ALZA** expresa que no tiene problema en acceder a lo solicitado, pero estaría fuera del orden del día de esta sesión extraordinaria.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** agradece.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Recibir en Sala al asesor en materia laboral Dr. Garmendia el próximo jueves 10 de febrero.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** expresa que le quedó reverberando en la cabeza una referencia de la intervención del Dr. López, en cuanto a que no era verdad algo de lo que él había dicho. Quiere reivindicar y ratificar la verdad de todo lo que dijo. Le gustaría saber qué fue lo que dijo que no era verdad, para retractarse si correspondiera.

Aprovecha a dejar consignado que de las medidas que habrían sido rechazadas por el Directorio, de las propuestas de los Servicios de cara a aumentar los ingresos de la Institución en el pasado, a cuáles podríamos referirnos, dado que dijo no recordar ninguna y lo único que se hizo fue hacer referencia a una, que había propuesto el excelente funcionario, ya jubilado, Daniel Rafaniello.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que para ayudar al Dr. Abisab, consta en actas lo que dijo el Dr. Abisab, no lo va a repetir. Le puede recordar una más de las medidas.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** precisa que quisiera saber qué es lo que no era verdad de lo que dijo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** recuerda que el Dr. Abisab dijo que no era falso lo que estaba diciendo sobre que las gerencias nunca habían traído ninguna propuesta.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** aclara que dijo que no recordaba medidas. Y el Dr. López tuvo la gentileza de aportar una, que dijo que él había aplaudido. Pero lo que le importa es saber qué fue no verdad de lo que él señaló, porque eso queda registrado y no está bien. No puede aparecer aceptando en silencio que se haya dicho que no era verdad algo de lo que dijo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** aclara que dijo que el Dr. Abisab dijo, y así lo explicó y así se registrará, que empezó primero diciendo que nunca se había traído nada de parte de los Servicios.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** aclara que dijo que no recordaba.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que es cierto, y luego el Dr. Abisab dijo que no era falso lo que él estaba diciendo. Dijo las dos cosas. Se podrá leer en el acta. Ya que dio pie para eso, y se vuelve a preguntar cuáles fueron las medidas que trajeron los Servicios además de esta que no recordaba, dice una más en la que el Dr. Abisab estaba implicado. No la pensaba decir porque cree que no son para esto este tipo de reuniones, no se está teniendo ese tipo de discusión del pasado, sino que se está tratando de discutir el futuro. Recuerda otra: las propuestas de inversiones que se trajeron y votaron en contra el Ing. Castro y el Dr. Abisab, no alcanzándose la mayoría necesaria que exige la ley para que la Caja pudiera maximizar el producido de sus inversiones. Esa es una medida que trajeron los Servicios y no se pudo alcanzar la mayoría necesaria por el voto contrario del Dr. Abisab y el Ing. Castro.

El **Sr. Director Dr. ABISAB** recuerda que eso fue discutido y está más que fundamentado y aclarado.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** repasa que se trataba de propuestas de inversiones que el Dr. Abisab votó en contra. Que no se diga que no se trajeron propuestas.

La **Sra. PRESIDENTE** propone levantar la sesión y continuar el tratamiento de este tema en una siguiente.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho finaliza la sesión.

/ds, gf